

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7179	VIERNES, SETIEMBRE 11 DE 1964	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

H O R A R I O	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:	<b>Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND</b> Gobernador de la Provincia	<b>ZUVIRIA 536</b>
LUNES A VIERNES DE:	<b>Dr. EDUARDO PAZ CHAIN</b> Vice Gobernador de la Provincia	<b>TELEFONO Nº 14780</b>
8 a 11,30 horas	<b>Dr. GUILLERMO VILLEGAS</b> Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública	<b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b> Director
	<b>Ing. FLORENCIO ELIAS</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas	
	<b>Dr. DANTON CERMESONI</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años .....	\$ 80.—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 150.00	Semestral .....	\$ 450.00
Trimestral .....	\$ 300.00	Anual .....	\$ 900.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerando se 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 o/o (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce. dente		Hasta 20 días		Exce. dente		Hasta 30 días		Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesiones .....	295.—	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.						
Poseción Treintañal y Deslinde .....	40.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "						
Remates de Inmuebles y Automotores .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "						
Otros Remates .....	295.—	21.— "	405.—	30.— "	590.—	41.— "						
Edictos de Minas .....	810.—	54.— "	—	—	—	—						
Contratos o Estatutos Sociales .....	3.60	la palabra	—	—	—	—						
Balances .....	585.—	45.— "	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "						
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "						

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**LEYES:**

- Nº 3862 F.D. Sac. 27, §64 F.D. Promulg. §9|64.— Increment. en la suma de \$ 10.000.000.— m.d. la partida que en el presupuesto general de gastos en vigor para el ejercicio 1963|64. de la Administración General de Aguas de Salta ..... 7395
- Nº 3866 F.D. Sac. 25, §64 F.D. Promulg. §9|64.— Autoriz. al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 150.000.000 en la realización de obras hidráulicas, aeropuertos y edificios escolares en la Provincia, en la proporción que el mismo considere conveniente ..... 7395

**DECRETOS:**

- M. de Gob. Nº 5004 del 7|9|64.— Designase al Sr. Germán Francisco Solano Alcobet ..... 7396
- " Econ. " 5005 " — Fijase el precio para el ají producido en la Provincia ..... 7396
- " " " 5006 " — Liquidada partida a favor de la Escuela de Manualidades de Salta ..... 7396
- " " " 5007 " — Liquidada partida a favor de la Dirección General del Registro Civil ..... 7396
- " " " 5008 " — Liquidada partida a favor de Jefatura de Policía ..... 7396
- " " " 5009 " — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 4129|64. .... 7396
- " " " 5010 " — Suspéndese las disposiciones que fija las normas para el aprovechamiento forestal en las zonas de Parque Chaqueño ..... 7396 al 7397
- " " " 5011 " — Rectifícase el art. 1º del Decreto Nº 4559|64 referente a la adjudicación de una torre de enfriamiento para la Central Eléctrica de Orán ..... 7397
- " " " 5012 " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia ..... 7397
- " A. S. " 5013 " — Apruébase el subsidio a favor del Sr. Jorge D. Avelaño ..... 7397
- " " " 5014 " — Se acuerda una Jubilación al Dr. Ramón Rogelio Zerda ..... 7397
- " " " 5015 " — Apruébase la jubilación a favor del Sr. Rogelio Milagro Meliton Diez Gómez ..... 7397
- " " " 5016 " — Acuerda un subsidio a favor del Sr. Enrique Reynaga ..... 7397 al 7398
- " " " 5017 " — Acuérdase la jubilación a favor del Sr. Manuel Salomé Andías ..... 7398
- " " " 5018 " — Apruébase la jubilación a favor de la Sra. Berta Teresa Ilvento de Arias ..... 7398

PAGINAS

" " " " 5019 " " — Apruébase los servicios prestados por el Sr. Eudoro Benito Martínez .....	7398
" " " " 5020 " " — Apruébase el gasto ocasionado por el Dr. Alfredo Vargas Orozco .....	7398
" " " " 5021 " " — Habilitase un Laboratorio para Citodiagnóstico en el Hospital "San Bernardo" .....	7398 al 7399
" " " " 5022 " " — Trasládase al Sr. Gerardo Caliva .....	7399
" " " " 5023 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Rómulo Néstor Carrizo .....	7399
" Econ. " " 5024 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia .....	7399
" " " " 5025 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7399
" " " " 5026 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7399
" " " " 5027 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7399 al 7400
" " " " 5028 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7400
" " " " 5029 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7400
" " " " 5030 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7400
" " " " 5031 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7400
" " " " 5032 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7401
" " " " 5033 " " 8 9 64. — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7401
" " " " 5034 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7401
" " " " 5035 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7401
" " " " 5036 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7401
" " " " 5037 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7401 al 7402
" " " " 5038 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7402
" " " " 5039 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7402
" " " " 5040 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7402
" " " " 5041 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitect. de la Provincia .....	7402
" " " " 5042 " " — Adjudicase a la firma S.A.D.E. Sociedad Argentina de Electricidad S.A., la realización de la obra "Línea Primaria de 13,2 KV. en Orán" .....	7402 al 7403
" Gob. " " 5043 " " — Exceptúase las disposiciones del art. 4º del Decreto N° 10.113 59 la licencia reglamentaria a la Sra. Elsa Quiroga de Arias .....	7403
" " " " 5044 " " — Exceptúase las disposiciones del Art. 4º del Decreto N° 6900 63, la licencia del Sr. Sixto Doroteo Ibañez .....	7403
" " " " 5045 " " — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 4567 64 .....	7403
" " " " 5046 " " — Designase al Sr. Jorge Mario Gigena .....	7403
" " " " 5047 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Etchegoyen .....	7403
" " " " 5048 " " — Encárgase de la oficina de Registro Civil de la localidad de Algarrobal, Dpto. de Rivadavia a la Autoridad Policial .....	7403
" " " " 5049 " " — Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y la Sra. Fanny C. de Aguilera .....	7403 al 7404
" Econ. " " 5050 " " — Adjudicase la Parcela Fiscal 26 al Sr. César Augusto Ovejero .....	7404
" " " " 5051 " " — Otórgase a la Escuela Francisco de Gurruchaga de Rosario de Lerma, una contribución de \$ 30.000.— .....	7404
" " " " 5052 " " — Déjase establecido que los precios fijados para el ají es para el kilogramo de ají producido en la Peña. ....	7404

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 18314 — Expte. Nº 4463—S. ....	7404
Nº 18313 — Expte. Nº 4466—G. ....	7404
Nº 18312 — Expte. Nº 4462—G. ....	7404
Nº 18311 — Expte. Nº 4464—G. ....	7404
Nº 18310 — Expte. Nº 4442—L. ....	7404
Nº 18309 — Expte. Nº 4467—S. ....	7404 al 7405
Nº 18308 — Expte. Nº 4212—D. ....	7405

EDICTOS DE MINAS:

Nº 18294 — Solicitada por Ramón De Vita en La Viña y Guachipas — Expte. Nº 4708—D. ....	7405
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 18318 — Dirección de Vialidad de Salta —Lic. Pública Nº 19. ....	7405
Nº 18317 — Dirección de Vialidad de Salta —Lic. Pública Nº 20. ....	7405
Nº 18283 — Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	7405
Nº 18280 — Instituto Nacional de Salud Mental —Lic. Pública C—1 Nº 2 65 .....	7405
Nº 18279 — Establecimiento Azufrero —Lic. Pública Nº 59 64 .....	7405
Nº 18278 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública Nº 97 64 .....	7405

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 18257 — A.G.A.S. —Para la Provisión de Cubiertas con Cámara .....	7405
--	------

LLAMADO A CONCURSO:

Nº 18229 — Dirección de Patronato y A. S. de Menores .....	7405
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 18324 — Banco Nación Argentina .....	7405
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 18323 — De doña Filonilla Valdiviezo .....	7405 al 7406
Nº 18306 — De don Domingo Nicolás Alonso .....	7406
Nº 18297 — De don Pedro Ibañez Averanga .....	7406
Nº 18296 — De don Pedro Díaz .....	7406
Nº 18295 — De don Silverio Posadas .....	7406
Nº 18273 — De doña Asunción Torres de Torres, después de Santerbo .....	7406
Nº 18267 — De don-Oscar Alejo Enrique Holmquist .....	7406
Nº 18256 — De doña Mamerta Díaz de Chuchuy .....	7406

PAGINAS

Nº 18246	— De don Norberto Naranjo	7406
Nº 18238	— De doña Bonifacia Yonc Mendoza de Hoyos	7406
Nº 18235	— De don Morales Tomás y Morales Sandalio	7406
Nº 18209	— De don Martín Eudoro Castañares	7406
Nº 18208	— De don Juan Carlos Mendoza	7406
Nº 18206	— De doña Betty Villada de González	7406
Nº 18194	— De don Máximo Molina	7406
Nº 18181	— De don Juan Alfredo Villagrán	7406
Nº 18163	— De don Raymundo Tacacho	7406
Nº 18151	— De don Florentín o Laorentino Medina	7406
Nº 18150	— De don Martín Eudoro Castañares	7406
Nº 18149	— De don Navon Challe	7406
Nº 18148	— De doña Lionarda Tocónas de López	7406
Nº 18144	— De don Pedro Mealia Videla	7406
Nº 18131	— De doña Presentación Guíñez de Tengivola	7406
Nº 18129	— De don Eleuterio Copa	7406
Nº 18128	— De don Eliseo Vilte	7406 al 7407
Nº 18127	— De don Ildelfonso Cazón	7407
Nº 18116	— De doña Rufina Morón de Méndez	7407
Nº 18112	— De don Herrera Alberto	7407
Nº 18106	— De don Félix César Farfán	7407
Nº 18105	— De don Domingo Mateo Martínez	7407
Nº 18099	— De don Alejandro Paz	7407
Nº 18075	— De don Fabián Benavidez	7407
Nº 18069	— De don Ricardo S. Ricardo Daniel Viera	7407
Nº 18053	— De doña Dolores de Jesús Toscano de Collivadino	7407
Nº 18044	— De don Víctor Cárdenas	7407
Nº 18033	— De don Jesús Francisco Velarde	7407
Nº 18031	— De don Andrés Cachambi	7407
Nº 18023	— De doña Carmen Bellido de Retambay	7407
Nº 18019	— De doña María Mercedes P. Costas	7407
Nº 18002	— De don Arjan Singh	7407
Nº 17979	— De doña María Estela o Estela Gallo de Marcuzzi	7407
Nº 17966	— De doña Agustina Alvarez	7407
Nº 17945	— De don Juan Posadas	7407
Nº 17936	— De don Juan Pablo Vilte	7407
Nº 17931	— De don Fortunato Amado	7407
Nº 17929	— De don Emilio Cattaneo	7407
Nº 17927	— De doña Agueda Fernández de Aramayo y Sofía Aramayo	7407
Nº 17918	— De doña Gómez Ana María Prado Segura de y de don Juan Jesús Gómez López	7407
Nº 17912	— De doña Tejerina J. A. Julia María T. de Naser y otro vs. Sucesorio de Julián Riera	7407 al 7408
Nº 17911	— De doña Nahime Zeitune de Zeitune	7408

EDICTO DE DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 18051	— Campos María Elvira Reyes de, y otros	7408
----------	---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 18322	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Fernández Alias, Miguel Sotero vs. Schneider Natalio	7408
Nº 18321	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Ochoa, Reyna I. Palacios de	7408
Nº 18320	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Pulé García y Cía. S.R.L. vs. Arturo C. Olarte y Otros	7408
Nº 18319	— Por José A. Cornejo — Juicio: Hacienda S.R.L. vs. Benito Céspedes	7408
Nº 18316	— Por J. F. Castañé — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias, Darío Felipe	7408
Nº 18307	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Delgado, Florencio O. de vs. Delgado, Ramón Jaime	7408
Nº 18303	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Olmedo, René vs. Feino, Acuña	7408
Nº 18302	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Aliberti, Angel vs. Guaymás, Mercedes Humacata de y Guaymás, Luis	7408
Nº 18299	— Por José Abdo — Juicio: Rueda Pedro vs. Kotler Mario	7408 al 7409
Nº 18298	— Por José Abdo — Juicio: F.A.D.E.C.A. S.R.L. vs. Rodríguez, Luis Angel	7409
Nº 18292	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Beaudéu D. Porto y Cía. vs. Leonardo Guillermo Martos	7409
Nº 18291	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Exanor Exportadora Argentina, Norfeña S.R.L. vs. Pegoraro Arturo	7409
Nº 18282	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: García, Ramón vs. Lera, María Juliana y Otro	7409
Nº 18274	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. León Camín	7409
Nº 18253	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. José Apolinario Cardozo y Otros	7409
Nº 18219	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Martínez, Ismael vs. Suc. Pablo Makowski	7409
Nº 18218	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Aday, Jorge B. vs. Cantero, Juan	7409
Nº 18211	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Luis Menu y María Graciela Poclava de Menu	7410
Nº 18205	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saife, Antonio vs. Toledo Benjamín	7410
Nº 18202	— Por José A. Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Luis Menu y Sra.	7410
Nº 18180	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: C/ Amado Federico y Otros — Ejecución Hipotecaria	7410
Nº 18171	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Persod de González, María Luisa vs. Carlos Alberto Robles	7410
Nº 18163	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Ponce Martínez vs. Darío V. García	7410
Nº 18129	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Fernández, Manuel vs. Díaz Villalba, Julio	7410
Nº 18109	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: El Cardón S.R.L. vs. Roberto Pirona	7410 al 7411
Nº 18108	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Capobianco Mercedes Dávalos Michel de vs. Ríos, José Fortunato	7411
Nº 18095	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Aday, Jorge E. vs. Cantero, Juan	7411
Nº 18094	— Por Efraín Racioppi — Juicio: González Eduardo vs. Jorge ó José F. Jorge Saravia	7411
Nº 18043	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Félix Leonard vs. Cipriano Hidalgo	7411
Nº 18033	— Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Jorge Rojas Leyguez vs. Julio Sáavedra	7411
Nº 18013	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pizatti Julio vs. Suc. Rafael Rebollo	7411
Nº 17956	— Por José A. Cornejo — Juicio: Fortunato Jorge vs. Nicanor Vázquez	7411
Nº 17939	— Por Juan Antonio Cornejo Capobianco — Juicio: Monico Néstor Desamparado vs. Cabezas Juan Eleuterio	7411
Nº 17902	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Escudero Roberto Vs. Robles Carlos A.	7411
Nº 17894	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Santiago Fiori Vs. Eduardo Vázquez y Bra.	7411 al 7412

CONCURSO CIVIL:

Nº 18230 — Del Sr. Jorge Montañez —Expte. Nº 35.144 64.....	7412
Nº 18146 — De don Fortunato López .....	7412
Nº 18143 — De Robles Rodolfo Expte. Nº 33812 63 .....	7412
Nº 18050 — Concurso Civil de Patricio Jiménez .....	7412

CITACION A JUICIO:

Nº 18245 — Zerda, José Manuel vs. Nieva, Julia Arias de.....	7412
Nº 18065 — Vera Delgado, Pedro vs. Mamaní Margarita Azucena .....	7412

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 18277 — Solicitado por Hermelinda Ayejes de Flores en el Dpto. de Chicoana .....	7412
Nº 18269 — Solicitado por Fidel Arapa y Otros, en el Dpto. de Chicoana .....	7412
Nº 18236 — Promovido por Fermín Morales de El Barrial, Dpto. de San Carlos .....	7412 al 7413

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 18293 — De Aré Hermanos S.R.L. ....	7413
Nº 18234 — De Don Raúl Germán José Porte .....	7413

## SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 18276 — Aserradero San Antonio S.R.L. ....	7413
---	------

## SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 18315 — Bettella Enos. —Para el día 1º de Octubre de 1964. ....	7413
Nº 18301 — Cía. Industrial Cervecera S.A. —Para el día 28 del cte. ....	7413
Nº 18272 — Club 20 de Febrero —Para el día 30 del cte. ....	7413
Nº 18268 — C.I.M.A.C. S.A.C. é I. —Para el día 16 del cte. ....	7413
Nº 18204 — De Bairos Moura y Cía. S.A.C.I.F.I. —Para el día 21 de setiembre del cte. año .....	7413

FE DE ERRATAS:

De las Ediciones del 1º al 7 de Setiembre del año en curso .....	7413
--	------

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### LEYES:

LEY Nº 3862

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Incrementase en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.000.— m/n.), la partida que en el presupuesto general de gastos en vigor para el ejercicio 1963|64 figura bajo la siguiente nomenclatura: Item 1, Inciso 2, Gastos en Personal, Partida Principal a) 3, Partida Parcial 2, (Personal Departamento Electromecánico, incluidos antigüedad, sueldo anual complementario, dedicación funcional, aporte jubilatorio patronal y bonificaciones de la Administración General de Aguas.

Art. 2º — Con la ampliación de partida a que se refiere el artículo anterior, la Administración General de Aguas de Salta, abonará los aumentos sobre sueldos, jornales y beneficios complementarios (así como el respectivo aporte jubilatorio patronal), emergentes del Acta Nº 14 de la Comisión Paritaria de Revisión Laboral de Luz y Fuerza (Convenio Nacional) de fecha 31 de enero de 1964 (Expediente Nº 384144|63 del Ministerio Nacional de Trabajo y Seguridad Social).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con el Auxilio Financiero que liquida la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, en cumplimiento de las disposiciones del decreto Nacional número 2573|62 de la Resolución Nº 68|63 de la referida Dirección, hasta tanto se acuerde la compensación por diferencia de tarifas por electricidad

que deberá hacer efectiva el gobierno provincial en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 8377, de fecha 19 de julio de 1963. En el cálculo de recursos de la Administración General de Aguas de Salta, ambos conceptos figurarán bajo la denominación siguiente: "Recursos propios —Recursos varios".

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Eduardo Paz Chaín  
Presidente  
Carlos Gerardo Serralta  
Presidente  
Armando Falcón  
Secretario  
Rafael Alberto Palacios  
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, Setiembre 8 de 1964.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

LEY Nº 3863

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 150.000.000.— m/n.), en la realización de

obras hidráulicas, aeropuertos y edificios escolares en la Provincia, en la proporción que el mismo considere conveniente.

Art. 2º — Los fondos necesarios para los estudios y trabajos a que hace referencia el Art. 1º, se tomarán del importe que Yacimientos Petrolíferos Fiscales adeuda a la Provincia, por concepto de regalías atrasadas, para lo cual el Poder Ejecutivo deberá gestionar la mejor forma de operar con el ente nacional mencionado.

Art. 3º — La ejecución de las obras, se realizará mediante el sistema de licitación pública.

Art. 4º — Derógase a los efectos del Art. 2º toda otra disposición que se oponga a su cumplimiento.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Eduardo Paz Chaín  
Presidente  
Carlos Gerardo Serralta  
Presidente  
Armando Falcón  
Secretario  
Rafael Alberto Palacios  
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, Setiembre 8 de 1964.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

DECRETO N° 5004.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública  
SALTA, Setiembre 7 de 1964.

Expte. N° 7180-64.

VISTA la Nota N° 582 de fecha 25 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1° — Designase en carácter de reingreso en el cargo de agente uniformado (P. 2143), de Policía de la Provincia, al señor Germán Francisco Solano Alcobet (C. 1929 — M. I. N° 7.214.341 — D. M. 63), en reemplazo del señor Roberto Sacarias y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angél Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5005.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964.

VISTO la presentación de la Cámara Regional de la Producción, con respecto a la comercialización y precio del ají; y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de este Gobierno apoyar y fomentar las fuentes de producción que cimientan la riqueza provincial estableciendo valores justos a su trabajo;

Que atento a los estudios de costos realizados por la Dirección Provincial de Abastecimiento surge el precio que puede fijarse en los momentos actuales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1° — Fijanse los siguientes precios de fomento, en finca, para el ají producido en la provincia:

\$ 90.— para el clasificado como de primera categoría; y

\$ 70.— para el clasificado como de segunda categoría.

Art. 2° — Entiéndese en el precio fijado el ají seco y embolsado de acuerdo a la forma de comercialización observada hasta el presente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5006.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964.

Expte. N° 2464-64.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su aprobación y pago planilla de subsidio social devengada por personal dependiente de la Escuela de Manuales de Salta, durante el Ejercicio 1961/1962; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase la planilla que co

rrer a fs. 1/5 de estos obrados, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional); a favor de la señora Florencia V. de Arroyo, en concepto de subsidio social devengado durante el Ejercicio 1961/1962.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Manuales de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiaria la planilla de referencia, con imputación al Anexo G.— Inciso II.— Otros Gastos — Principal d- 1, Parcial 1— del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 390.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5007.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas.  
SALTA, Setiembre 8 de 1964.

Expte. N° 2460-64.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de reconocimiento de servicios, devengada por personal dependiente de la Dirección de Registro Civil durante el mes de octubre de 1963; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase la planilla que corre a fs. 1/5 de estos obrados, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.011.— m/n. a favor del señor Faustino Oscar Gudiño, importe a que asciende la planilla aprobada por el artículo anterior.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General del Registro Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.011.— m/n. (Un Mil Once Pesos Moneda Nacional), para que abone a su beneficiario el importe de la planilla de referencia, con imputación al Anexo G, Inciso II, Otros Gastos, Principal d) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 390.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 5008.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964.

Expte. N° 2461-64.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su aprobación y pago planillas confeccionadas por Jefatura de Policía a favor de personal de la misma, por sueldos devengados durante los meses de setiembre y octubre de 1963; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébanse las planillas que

corren agregadas a fs. 7/16 de estos obrados, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 28.740.— m/n. (Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), a favor de los beneficiarios que se detallan en las planillas aprobadas por el artículo anterior, en concepto de sueldos devengados durante los meses de setiembre y octubre de 1963.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Jefatura de Policía, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 28.740.— m/n. (Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), para que abone a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con imputación al Anexo G, Inciso II, Otros Gastos, Principal d) 1, Parcial 1, del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 390.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 5009.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964.

Expte. N° 1578-64.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al Decreto N° 4129, dictado en fecha 6 de julio de 1964; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 84° de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N° 4129, dictado en fecha 6 de julio de 1964.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO N° 5010.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 1683/1962

—VISTO que la Junta de Industriales Madereros del departamento San Martín y el Centro de Obreros del Quebracho de Salta de Joaquín V. González solicitan reconsideración al Decreto N° 4301/64, suspendiendo su vigencia ya que de no resolverse así se produciría la total paralización de los obreros y los consiguientes efectos de orden social que implica su cumplimiento; y

—CONSIDERANDO:

Que a fin de lograr una solución adecuada al planteo formulado por todos los obreros de la provincia, la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario realizó una reunión con ellos, y de acuerdo a las conclusiones arribadas, aconseja resolver favorablemente lo solicitado, pero por un término limitado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1° — Suspéndese por el término de seis (6) meses la vigencia del Decreto N° 4301 del 17 de julio del año en curso, prorrogándose por dicho lapso las disposiciones del Decreto N° 7046 del 3 de abril de 1963, que fija normas para el aprovechamiento forestal en las zonas de Parque Chaqueño, Transición y

Sub-Tropical. Transcurrido el término fijado, cobrará vigor automáticamente el primero de los decretos mencionados.

Art. 2.º — Dentro del plazo estipulado precedentemente, la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario promoverá la realización de una "mesa redonda" en la que participen los obreros del quebracho de la Provincia, con el fin de aclarar conceptos mediante elementos de juicio y comprobaciones del estado actual de los bosques, para establecer en forma definitiva el sistema de explotación racionalizado del quebracho.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 5011

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente Nº 1338/1964  
—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1065, del 27 de agosto del año en curso, dispone modificar el Art. 2º de la Resolución Nº 911 de fecha 16 de julio de 1964, aprobada por Decreto Nº 4556 del 5 de agosto próximo pasado,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1.º — Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 4556/64 en el sentido que la adjudicación de una torre de enfriamiento con destino a la Central Eléctrica de Orán, a la firma A. PAGANO Y CIA. de la Capital Federal, dispuesta por la misma disposición lo es en un todo de acuerdo con la propuesta presentada por la firma aludida y las condiciones de pago establecidas por la Resolución Nº 1065, de la Administración General de Aguas de Salta, modificatoria de la Nº 901/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 5012

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente Nº 1526/64 y 1525/64  
—VISTO los Decretos Nºs. 4386/64 y 4388/64 y atento a lo informado a fs. 37 por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia lo suma total de \$ 392.570.— m/n. (Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Setenta Pesos Moneda Nacional) para que a su vez la haga efectiva a su beneficiario Ingeniero Vicente Moncho, en cancelación de los créditos reconocidos por Decretos Nºs. 4386/64 y 4388/64, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial I— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central del presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 5013

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente Nº 3605—A—64 (Nº 2795/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el señor Jorge Dionicio Avelaño, en su carácter de ex-obrero jornalizado de la Dirección de Vialidad de la Provincia, solicita devolución de sus aportes jubilatorios; y

—CONSIDERANDO:

Que las causales de su cesantía no le son imputables, razón por la cual y teniendo en cuenta las disposiciones de los arts. 66 y 69 del Decreto Ley 77/56, el primero reformado por Decreto Ley 581/57, corresponde se haga lugar al pedido interpuesto;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1.º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 331—J. (Acta Nº 19) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 13 de agosto de 1964, que acuerda al ex-Obrero jornalizado de la Dirección de Vialidad de la Provincia, señor Jorge Dionicio Avelaño —Mat. Ind. Nº 7.239.684 el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley 77/56, reformado por Decreto Ley 581/57 (Devolución de aportes) en la suma de \$ 11.549.— m/n. (Once Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Nacional) la cual deberá ser imputada al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr.—Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO Nº 5014

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente Nº 3628/64—Z. (Nº 3901/62 y 2076/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el Oficial Sub-Inspector de la Policía de la Capital Dn. Ramón Rogelio Zerda, solicita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos se eximían de hacer aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a fin de que sean computados en el beneficio solicitado, formándose para ello los cargos correspondientes;

Que de acuerdo al informe de Sección Computos a fs. 17 y 18, se comprueba que el recurrente cuenta con servicios en la Administración Pública de esta Provincia, calculados al 31 de agosto de 1964; durante 21 años, 5 meses y 2 días a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, y descontado por licencia sin goce de sueldo y practicada la compensación por excedente de servicios y falta de edad, totaliza una antigüedad de 36 años, 6 meses y 19 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Mi-

nisterio del rubro, a fs. 23,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1.º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 354—J. (Acta Nº 21) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de agosto de 1964, mediante la cual se acuerda al Oficial Sub Inspector de la Policía de la Capital Dn. RAMÓN ROGELIO ZERDA —Mat. Ind. Nº 3.942.905, el beneficio de una jubilación que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

#### DECRETO Nº 5015

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente Nº 3633—G—64 (Nº 1418/53, 2256/53, 5613/61, 3079/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el señor ROGELIO MILAGRO MELITON DIEZ GOMPEZ, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Computos de fs. 6 y 7, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 26 de julio de 1937, de 23 años, 4 meses y 26 días, a los que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, se eleva a 32 años 5 meses y 26 días y una edad de 56 años, 19 meses y 12 días, situación que le da derecho a convertir en ordinaria su jubilación por retiro voluntario,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1.º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 358—J. (Acta Nº 21) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de agosto de 1964, que convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que venía gozando el señor ROGELIO MILAGRO MELITON DIEZ GOMPEZ —Mat. Ind. 3.931.444 en el cargo de Secretario General de la Dirección de Vialidad de Salta y de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO Nº 5016

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente Nº 3581/64—R. (Nº 2069/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el señor ENRIQUE REYNAGA ex-Obrero de la Dirección General de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita devolución de sus

aportes jubilatorios; y

**—CONSIDERANDO:**

Que las causales de su cesantía no la son imputables, por lo que, y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 66 del Decreto Ley 77156, reformado por Decreto Ley 58157 corresponde se acuerde lo solicitado;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16;

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 301—J. (Acta N° 18) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de agosto de 1964, mediante la cual se acuerda al ex-Obrero de la Dirección General de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, señor ENRIQUE REYNAGA — Mat. Ind. N° 7.225.690, el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley N° 77156 reformado por Decreto Ley 58157 (Devolución de Aportes), en la suma de \$ 18.988.— m/n. (Dieciocho Mil Novecientos Ocho y Ocho Pesos Moneda Nacional), erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley N° 77156".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

**ES COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 5017**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 8 de 1964  
Expediente N° 3626—A—64 (N°s. 2459/64 y 3483/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la Resolución N° 352—J. (Acta N° 21) mediante la cual la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acuerda al Ordenanza de la Escuela "Gral. Dionisio Puch" dependiente del Consejo General de Educación señor Manuel Sironi Andías, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28º del Decreto Ley N° 77156;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 19;

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 352—J. (Acta N° 21) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de agosto de 1964, mediante la cual se acuerda al Ordenanza de la Escuela "Gral. Dionisio Puch" dependiente del Consejo General de Educación, señor MANUEL SALOME ANDIAS — Mat. Ind. N° 3.872.619, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28º del Decreto Ley N° 77156, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley N° 3372 y con más una bonificación de conformidad al artículo 29º del Decreto Ley 77156, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

**Es Copia:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 5018**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 8 de 1964  
Expediente N° 3055—A—64 (N°s. 1548/64; 2471/63; 876/62; 2261/59 y 6225/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en el que la se-

ñora Berta Teresa Ilvento de Arias, solicita reajuste jubilatorio; y

Teniendo en cuenta que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 360—J. (Acta N° 21) y en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando la recurrente, de conformidad a las disposiciones del artículo 32º del Decreto Ley 2831 y 50º de la Ley 3338;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 11, de las presentes actuaciones.

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 360—J. (Acta N° 21) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de agosto de 1964, que convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando la señora BERTA TERESA ILVENTO DE ARIAS — Lib. Civ. N° 9.481.520, en el cargo de Maestra dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

**ES COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 5019**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 8 de 1964  
Expediente N° 3627/64 (N°s. 2078/64; 3253/64; 2294/61 y 1886/61) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el señor EUDORO BENITO MARTINEZ, Oficial Principal Inspector de Veterinaria de la Municipalidad de la Capital, solicita beneficio jubilatorio; y

**—CONSIDERANDO:**

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos se eximia de realizar aportes al fondo jubilatorio correspondiente por lo tanto su reconocimiento a fin de que sea computado en el beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos correspondientes;

Que de acuerdo al informe de Sección Cómputos a fs. 16 y 17 se comprueba que el mismo cuenta con servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, calculados al 31 de agosto de 1964, durante 7 años, 11 meses y 3 días, a los que sumados, los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/66 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, para Personal Ferroviario y para el Personal del Estado y practicada la compensación por excedente de edad para compensar falta de servicios, totaliza una antigüedad de 20 años, 8 meses y 26 días;

Que por lo expuesto precedentemente, la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución N° 353—J. (Acta N° 21) acuerda al recurrente el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28º del Decreto Ley 77156;

Que en dictamen corriente a fs. 23, el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 353—J. (Acta N° 21) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de agosto de 1964, por la cual se reconocen servicios prestados por el señor EUDORO BENITO MARTINEZ, Mat. Ind. N° 3.875.908, en la Policía de esta Provincia, durante 4 (Cuatro) Meses y 28 (Veintiocho) Días y se le acuerda en su carácter de Oficial Principal Inspector de Veterinaria de la Municipalidad de la Capital, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28º del Decreto Ley N° 77156, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

**ES COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 5020**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 8 de 1964  
Expediente N° 551/64 — Viáticos.

—VISTO que mediante la Resolución Ministerial N° 636 de fecha 7 de julio ppda, se traslada al Dr. ALFREDO VARGAS OROZCO — Médico Regional de El Quebrachal (Dpto. de Anta) a la localidad de Morillo (Dpto. de Rivadavia);

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 9º del Decreto N° 930/58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad" y a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 5;

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del Dr. ALFREDO VARGAS OROZCO — Médico Regional de la localidad de Morillo (Dpto. de Rivadavia), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 636 de fecha 7 de julio de 1964.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

**ES COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 5021**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
Salta, 8 de Septiembre de 1964  
Expediente N° 42.531 — 1964

Visto lo manifestado en Memorandum N° 10 por la Asesoría Técnica del Ministerio del rubro y a lo solicitado por la Comisión Directiva de L. A. L. C. E. C. División Salta,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Directiva de L. A. L. C. E. C. — División Salta, para que en locales del edificio del Politécnico Regional de Salta "San Bernardo", que el Sr. Director del mismo destinará a tal fin, habilite un laboratorio para CITODIAGNOSTICO.

Artículo 2º — Los elementos y muebles de propiedad del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que se encuentran disponibles basarán a formar parte del citado laboratorio quedando la total equipación y dotación permanente de elementos de trabajo para el mismo a cargo de L. A. L. C. E. C.

Artículo 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones,



a la Dra. ALCIDES QUEVEDO DE CISNEROS como Jefe de Servicio del Laboratorio para citodiagnóstico, habilitado por el art. 1º del presente decreto, en vacante existente en presupuesto; Debiéndose imputar este gasto al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Artículo 4º — Déjase establecido que el personal auxiliar será provisto circunstancialmente por el Ministerio del rubro, hasta tanto se contemple en el presupuesto para el nuevo ejercicio la creación de los cargos correspondientes.

Artículo 5º — El Laboratorio de Citodiagnóstico extenderá su acción a todos los servicios hospitalarios y asistenciales de la Provincia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Dantón Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5022

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
Salta, 8 de Septiembre de 1964  
Expediente Nº 43.554 — 1964

Visto el contenido del Memorándum s/n. que corre a fs. 1 de estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso, a partir de la fecha del presente decreto, al señor GERARDO CALIVA actual Auxiliar 6º — Personal Sub — Técnico de la Dirección de Medicina Preventiva, a la categoría de Auxiliar 3º — Personal Sub—Técnico y para que se desempeñe como Enfermero del Puesto Sanitario de Los Toldos (Departamento de Santa Victoria), en cargo vacante en Presupuesto del Inciso 2.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Prnc. a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Dantón Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5023

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
Salta, 8 de Septiembre de 1964  
Exptes. Nos.: 43.032/64 y 43.032/64 (3).

Visto lo solicitado por la Dirección de Asistencia Pública, en el sentido de que se reconozcan los servicios prestados por el doctor Rómulo Néstor Carrizo, como Médico de Guardia de la mencionada Dirección, en reemplazo del Dr. Alejandro Coro Ramírez;

Por ello y atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROMULO NESTOR CARRIZO, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, por el tiempo comprendido entre el 11 de mayo y el 9 de junio inclusive, del año en curso, en reemplazo del Dr. Alejandro Coro Ramírez, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente

deberá imputarse al Anexo "E"— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2(1) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5024

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 8 de Septiembre de 1964  
Expediente Nº 2323 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 13 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón", emitido a favor del contratista Ing. Ricardo S. Martorell, por la suma de pesos 87.719.12 m/nacional.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 13 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Ricardo S. Martorell, por la suma de \$ 87.719.12 m/nacional.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de pesos, 87.719.— m/n. (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Ricardo S. Martorell, el importe del certificado Nº 13 de Intereses, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 15— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5025

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 8 de Septiembre de 1964  
Expediente Nº 2333 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 12 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón", emitido a favor de los contratistas señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 85.202,52 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 12 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 85.202,52 m/nacional.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la

DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de pesos \$ 85.203.— m/n. (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 15— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 5026

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 8 de Septiembre de 1964  
Expedientes Nos. 2382—64 y 2381—64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los Certificados Nos. 12 y 13 de Intereses, correspondientes a la obra: "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera" emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por las sumas de \$ 116.639.44 m/n., y \$ 120.934.85 m/n., respectivamente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase los Certificados Nos. 12 y 13 de Intereses, correspondientes a la obra "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas RICARDO S. MARTORELL y LEONARDO A. LACONI, por las sumas de pesos 116.639.44 y \$ 120.934.85 m/n. respectivamente.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de m/n. 237 574 — (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas RICARDO S. MARTORELL y LEONARDO A. LACONI, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5027

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 8 de Septiembre de 1964  
Expediente Nº 2339 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 12— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 29 viviendas en la manzana 66, Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 154.591,80 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 12 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 20 viviendas en la manzana 55, Sección G— Capital" emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ingeniero JOSE RICARDO TOLABA, por la suma de \$ 154.591,30 m/n. (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL).

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 154.591.— m/n. (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL), para que a su vez la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por el concepto expresado precedentemente; con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 5028**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 8 de Septiembre de 1964  
Expediente Nº 2370 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los certificados Nos. 9 y 10 de Intereses correspondientes a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitiendo a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., por las sumas de \$ 42.811,52 m/n. y 44.397,49 m/n. respectivamente.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase los Certificados Nos. 9 y 10 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitidos a favor de los contratistas MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L. por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, en las sumas de \$ 42.811,52 y 44.397,49 m/n. respectivamente.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 87.209.— m/n. (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios MARIO S. BANCHIK Y CIA. el importe antes mencionado, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 5029**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 8 de Septiembre de 1964  
Expediente Nº 2371 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los Certificados Nos. 9 y 10 de Intereses, correspondientes a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitidos a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., por las sumas de \$ 9.079,68 y \$ 10.843,23 m/n. respectivamente.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase los Certificados Nos. 9 y 10 de Intereses correspondientes a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitidos a favor de los contratistas MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L., por las sumas de \$ 9.079,68 y 10.843,23 m/n. respectivamente, por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de pesos 19.923.— m/n. (DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a sus beneficiarios MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L. el importe antes mencionado; debiéndose imputarse la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 5030**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 8 de Septiembre de 1964  
Expediente Nº 2374 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 16— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas económicas en San Martín y Olavarría, emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., por la suma de \$ 696.026,69 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 16— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas económicas en San Martín y Olavarría", emitido a favor de los contratistas MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L., por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, en la suma de 696.026,69 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por

su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de pesos 596.027.— m/n. (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L. el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º — Del importe total del certificado se deduce la suma de \$ 100.000.— m/n. por Acopio de Materiales.

Artículo 4º — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 69.603.— m/n. en concepto del 10 por ciento de fondos de reparo sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 5031**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 8 de Septiembre de 1964  
Expediente Nº 2375 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 12 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 120 Viviendas económicas en San Martín y Olavarría — Capital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., por la suma de \$ 514.354,71 m/nacional.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 12 de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 120 Viviendas económicas en San Martín y Olavarría - Capital", emitido por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor de los contratistas MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L., por la suma de \$ 514.354,71.— m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de pesos 514.355.— m/n. (QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L. el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5032

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Septiembre de 1964
Expediente Nº 2326 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 13 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 183.007,67 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 13 de Intereses, emitido por Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 183.007,67 m/n. y correspondiente a la obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán".

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de pesos 183.008.— m/n. (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios De Monte, Venturini y Andreussi, el Certificado Nº 13 de Intereses aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo II— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 5033

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Septiembre de 1964
Expediente Nº 2463 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago facturas del diario El Tribuno de esta Capital, por un total de 17.000.— m/n., correspondientes a publicaciones efectuadas con motivo de distintos llamados a licitación pública en el transcurso del presente ejercicio;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería Gral. páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 17.000.— m/n. (DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario Diario "El Tribuno", en cancelación de las facturas presentadas al cobro y con imputación al Anexo II— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 42: \$ 14.000.—
Parcial 45: \$ 3.000.—
\$ 17.000.—

del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central,

del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 5034

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Septiembre de 1964
Expediente Nº 2379 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 18 viviendas en Embarcación", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y señora, por la suma de \$ 14.120,90 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 9 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en Embarcación", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Srs. Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 14.120,90 m/nacional.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 14.121.— m/n. (CATORCE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios señores Leonardo A. Laconi y señora, el Certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo II— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 5035

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Septiembre de 1964
Expediente Nº 2380 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 13— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 26 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor de los contratistas Sres. Leonardo A. Laconi y señora, por la suma de \$ 115.845,35 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 13 de Intereses, correspondientes a la obra "Construcción de 26 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas señores Leonardo A. Laconi y señora, por la suma de \$ 115.845,35 m/nacional.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de

\$ 115.845.— m/n. (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios señores Leonardo A. Laconi y señora, el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo II— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 5036

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 8 de 1964
Expediente Nº 2377/64

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 13 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José —Salta", que se emitiera a favor de los contratistas Sres. Leonardo A. Laconi y Señora por la suma de \$ 307.527,57 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 307.528.— m/n. (Trescientos Siete Mil Quinientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios Sres. Leonardo A. Laconi y señora, el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo II— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 5037

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 8 de 1964
Expediente Nº 2378/64

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 13 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José —Salta" emitido a favor de los contratistas Sres. Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 180.677,35 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 13— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José —Salta", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Sres. Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 180.677,35 m/nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 180.677.— m/n. (Ciento ochenta Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios señores Leonardo A. Laconi y Sr. el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5038  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964  
Expediente Nº 2373/1964

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago los Certificados Nros. 10 Adicional de Obra y 15 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Manz. 72— Sec. G— Salta Capital" emitidos a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., por las sumas de \$ 87.756.83 m/n. y \$ 536.986.68 m/n. respectivamente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébanse los Certificados Nros. 10 Adicional de Obra y 15 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Manz. 72— Sección G— Salta Capital", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., por las sumas de \$ 87.756.83 y \$ 536.986.68 m/n. respectivamente.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 624.744.— m/n. (Seiscientos Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas, señores Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., el importe de los certificados en cuestión, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 12— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá las sumas de \$ 8.776.— m/n. y \$ 53.699.— m/n. en concepto del 10 0/0 de fondos de reparo sobre los certificados de referencia, respectivamente, valores éstos que serán acreditados a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5039  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964  
Expediente Nº 2388/1964

—VISTO que Dirección de Viviendas y Ar-

quitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 18 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 30 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 312.758.03 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T O

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 18 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 30 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 312.758.03 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 312.758.— m/n. (Trescientos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario Ing. José Ricardo Tolaba, el importe del certificado, en cuestión con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 31.276.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5040  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964  
Expediente Nº 2463/64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago una factura por la suma de \$ 6.400.— m/n. del diario "El Economista" de esta Capital, correspondiente a publicaciones efectuadas con motivo del llamado a licitación pública de la Obra Nº 43º "Construcción de 2 Monoblocks en Barrio Parque Tres Cerritos";

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 6.400.— m/n. (Seis Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario Diario "El Economista", el importe de la factura presentada al cobro y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 42— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5041  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964  
Expediente Nº 2397/1964

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 18 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 30 Viviendas Tipo Medio en Manzanas 76—79 y 82— Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos Salta Capital", emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S.R.L.; por la suma de \$ 1.125.075.21 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 18— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 30 Viviendas Tipo Medio en Manzanas 76—79 y 82— Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos Salta Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los señores Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 1.125.075.21 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.125.075.— m/n. (Un Millón Ciento Veinticinco Mil Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios Sres. Soler y Margalef S.R.L., el Certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá en oportunidad de hacer efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, la suma de \$ 112.507.— m/n. en concepto del 10 0/0 de fondo de reparo sobre el Certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5042  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964  
Expediente Nº 2233/64

—VISTO la Licitación Pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "Línea Primaria de 13,2 KV. y Estación Transformadora en Orán" autorizada mediante Decreto Nº 4652/64; y

—CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas, Administración General de Aguas de Salta, considera más conveniente la formulada por la Empresa S.A.D.E. Sociedad Argentina de Electrificación S.A., con un presupuesto de \$ 7.000.920 m/n.;

Que de acuerdo con los dictámenes legales de Asejería Letrada de la Repartición y Fiscalía de Gobierno, se han cumplido los recaudos pertinentes al acto administrativo, por lo que procedería la adjudicación de la obra a la firma propuesta por la Administración Ge-

Resolución N° 1100 de fecha 3 del mes en curso...

DECRETO N° 5043

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 6821/64

Por las presentes actuaciones la señora Elsa Quiroga de Arias, Auxiliar 7º de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura...

El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 5044

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 1305/64

VISTO el Memorandum "A" N° 89/64 de fecha 20 de agosto del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación...

El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 5045

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 7227/64

VISTA la Nota N° 240-M-13 de fecha 3 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil...

El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 5046

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 7230/64

VISTA la Nota N° 13 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"...

El Gobernador de la Provincia

Resolución N° 1100 de fecha 3 del mes en curso...

DECRETO N° 5047

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 7227/64

VISTA la Nota N° 240-M-13 de fecha 3 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil...

El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 5048

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 7227/64

VISTA la Nota N° 240-M-13 de fecha 3 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil...

El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 5049

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 7227/64

VISTA la Nota N° 240-M-13 de fecha 3 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil...

El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 5050

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 7227/64

VISTA la Nota N° 240-M-13 de fecha 3 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil...

El Gobernador de la Provincia

mediante la cual se dispone designar interinamente...

DECRETO N° 5051

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 7227/64

VISTA la Nota N° 240-M-13 de fecha 3 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil...

El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 5052

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 7227/64

VISTA la Nota N° 240-M-13 de fecha 3 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil...

El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 5053

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 7227/64

VISTA la Nota N° 240-M-13 de fecha 3 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil...

El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 5054

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 7227/64

VISTA la Nota N° 240-M-13 de fecha 3 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil...

El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 5055

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 7227/64

VISTA la Nota N° 240-M-13 de fecha 3 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil...

El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 5056

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Setiembre 8 de 1964

Expediente N° 7227/64

VISTA la Nota N° 240-M-13 de fecha 3 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil...

cataria se compromete a conservar el inmueble y entregarlo una vez finalizada la locación, en buen estado, corriendo a su exclusivo cargo el arreglo indispensable de todos los deterioros del inmueble que no fuesen directa consecuencia del normal uso o del transcurso del tiempo. Asimismo, La Locataria no podrá sin previo consentimiento del Locador, efectuar reformas que alteren sustancialmente la estructura del inmueble y que pudieren afectar su seguridad. Tanto ellas como todas las mejoras que se introdujeran en el mismo, que darán al término del presente contrato, a exclusivo beneficio del Locador, sin que por ello se reconozcan a La Locataria derechos a exigir indemnización de ninguna especie. CUARTO: El presente contrato tiene una duración de dos años, a partir del día 30 de junio del año 1964, y para el supuesto de existir común acuerdo entre ambas partes, La Locataria podrá renovarlo por un plazo igual, siempre que manifiestare el Locador ese deseo, noventa días antes del vencimiento del contrato. QUINTO: Los impuestos y tasas que se produzcan y graven la propiedad, corren por cuenta del Locador. SEXTO: Los derechos que este contrato otorga a La Locataria, no podrán ser cedidos en todo ni en parte y la falta de cumplimiento por parte de La Locataria a cualquiera de las cláusulas precedentes, faculta al Locador para dar por rescindido el contrato de inmediato y sin más trámite y exigir el desalijo y la restitución del inmueble locado. SEPTIMO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean los tribunales de la Ciudad de Salta, Capital. OCTAVO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios: La Locataria, en la Central de Jefatura de Policía, calle General Güemes setecientos cincuenta de esta Ciudad, y el Locador en la localidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina. NOVENO: Este contrato se suscribe ad referendum del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Bajo Tales Bases y Condiciones, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la localidad de La Candelaria, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro. (Fdo.): Fanny C. de Aguilera, Locador. Rafael Néstor Vasconcello, Sub-Jefe de Policía de la Provincia a cargo de Jefatura, Locataria".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 5050.  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964.

ATENCIÓN a la solicitud formulada y la autorización conferida al Poder Ejecutivo para enajenar los terrenos de propiedad fiscal con destino a la vivienda familiar por Ley Nº 1333.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adjudicase en venta directa al señor César Augusto Ovejero — L. E. Nº 3.604.597 —, la parcela: fiscal 26 — Catastro 51.677 — Fracción I — Sección N del Departamento Capital, conforme a disposiciones de la Ley Nº 1333, al precio de \$ 33.500.— m/n. (Treinta y Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), bajo las siguientes condiciones: El adjudicatario deberá iniciar la edificación de su vivienda dentro de los treinta (30) días, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, debiendo encontrarse totalmente terminada en un plazo no mayor de un año y medio.

El pago del importe de la venta deberá e-

fectuarlo en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas.

Art. 2º — Por la Dirección General de Inmuebles se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra-venta con forme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del Decreto Nº 4631/56 y su modificatorio Nº 551/58, debiendo extenderse oportunamente la correspondiente escritura traslativa de dominio por Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5051.  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Setiembre 8 de 1964.

Expte. Nº 2495—64.  
Siendo propósito de este Gobierno adherir al plan de estudios formalizado por la Escuela Francisco de Gurruchaga de Rosario de Lerma, con el objeto de que sus educandos logren un mayor perfeccionamiento en sus conocimientos básicos de la enseñanza,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Otórgase a la Escuela Francisco de Gurruchaga de Rosario de Lerma, una contribución de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), como adhesión del Gobierno a lo precedentemente expresado, erogación que será imputada al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos —Principal a) 1—Parcial 1— "Adhesiones" —Orden de Disposición de Fondos Nº 76, del Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5052.  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Setiembre 9 de 1964.

VISTO el Decreto Nº 5005—64,  
El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase establecido que los precios fijados por el Art. 1º del Decreto Nº 5005, dictado en fecha 8 de setiembre en cutso, lo son para el kilogramo de ají producido en la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 18314. Expte. Nº 4463—S.  
Salta, 31 de Agosto de 1964.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por CADUCO el permiso de cateo (art. 28 del Cód. de Minería), tramitado por expediente Nº 4463—S. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecha, ARCHIVARSE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu

Sold, Juez de Minas de la Provincia de Salta.  
ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria

Sin Cargo e) 11—9—64

Nº 18313. Expte. Nº 4466—G.  
Salta, 31 de Agosto de 1964.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por CADUCO el permiso de cateo (art. 28 del Cód. de Minería), tramitado por expediente Nº 4466—G. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecha, ARCHIVARSE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Sold, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:  
ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria

Sin Cargo e) 11—9—64

Nº 18312. Expte. Nº 4462—G.  
Salta, 31 de Agosto de 1964.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por CADUCO el permiso de cateo (art. 28 del Cód. de Minería), tramitado por expediente Nº 4462—G. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecha, ARCHIVARSE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Sold, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:  
ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria

Sin Cargo e) 11—9—64

Nº 18311. Expte. Nº 4464—G.  
Salta, 31 de Agosto de 1964.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por CADUCO el permiso de cateo (art. 28 del Cód. de Minería), tramitado por Expediente Nº 4464—G. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecha, ARCHIVARSE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Sold, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:  
ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria

Sin Cargo e) 11—9—64

Nº 18310. Expte. Nº 4442—L.  
Salta, 31 de Agosto de 1964.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por CADUCO el permiso de cateo (art. 28 del Cód. de Minería), tramitado por Expediente Nº 4442—L. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecha, ARCHIVARSE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Sold, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:  
ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria

Sin Cargo e) 11—9—64

Nº 18309. Expte. Nº 4467—S.  
Salta, 31 de Agosto de 1964.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por CADUCO el permiso de cateo (art. 28 del Cód. de Minería), tramitado por expediente Nº 4467—S. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los

efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecha, ARCHIVARSE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaría

Sin Cargo e) 11-9-64

Nº 18308 Expte. Nº 4212-D.  
Salta, Agosto 11 de 1964.

Atento lo manifestado, téngase por renunciado el permiso otorgado a fs. 17 y vta. de este expediente Nº 4212-D a favor del Sr. Mario De Nigris.

Notifíquese, repóngase fs. 22 y publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430.—Tómesese nota, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento; fecha, archívese". Fdo.: Dr. Gustavo A. Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaría

Sin Cargo e) 11-9-64

### EDICTOS DE MINAS

Nº 18294. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Ramón de Vita en 10 de junio de 1964 por expte. 4708-D, solicita en La Viña y Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el centro del puente llamado Morales se mide en dirección norte y siguiendo el cauce del río 1.000 mts. Llegamos al punto de partida P.P. Desde este punto se mide 2.000 mts. hacia el este y 2.000 hacia el oeste, recta que sería el lado sur del rectángulo. Desde el punto este de esta recta y en dirección norte se mide 5.000 mts. desde este punto hacia el oeste 4.000 mts., desde este punto hacia el sur 5.000 mts., con lo que se cierra el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro del perímetro de la misma se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Antonio, expte. 4165-D-62 y Deshecho, expte. 4164-D-62, que no son de propiedad del mismo solicitante. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — G. Urriburu Solá, Juez de Minas. — Salta, 23 de julio de 1964. — Dr. ROBERTO FRIAS, Abogado Secretario.  
Importe \$ 810, e) 10 al 25/9/64

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 18318.

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 19

OBRA: Estudios, Proyecto y Construcción  
Cordón Cuneta — Pueblo de La Merced  
PRESUPUESTO: \$ 2.715.751,71 m/n.  
(Fondos Provinciales)

APERTURA: El día 21 de Setiembre de 1964 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 800,— m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 155,— e) 11/9/64

Nº 18317.

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 20

OBRA: Pavimentación Avenida Uruguay en Barrio Tres Carritos Tramo: Avenida Uruguay desde Calle 12 de Octubre a Chachapo-

yas — Mejoras Progresivas.

PRESUPUESTO: \$ 6.472.473,16 m/n.  
(Fondos Provinciales)

APERTURA: El día 25 de Setiembre de 1964 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 800,— m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 170, e) 11-9-64

Nº 18283 — LICITACION PUBLICA

Minist. de Econ. F. y O. Públicas de la Prov. Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Convócase a LICITACION PUBLICA por la compra de terrenos en la zona norte de esta Ciudad, para loteo y emplazamiento de viviendas familiares, en las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente.

Apertura: 22 de setiembre de 1964 a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: \$ 500,— el juego.

Mayores datos, requerirlos en Alvarado Nº 621 de 8 a 11 horas.

SALTA, Setiembre de 1964.

ENRIQUE D. MARTORELL

Presidente

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 9 al 17/9/64

Nº 18280 — Instituto Nacional de Salud Mental  
[Expediente Nº 6194/64

Llámanse a Licitación Pública C-1. Nº 2/65, para el día 18 de setiembre de 1964, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de COMBUSTIBLES (quebracho colorado, blanco, guayacán, alcohol) con destino a establecimientos ubicados en la Capital Federal, y Provincias de Salta, Santiago del Estero, y Tucumán, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1964/65.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Vieytes 489 Planta Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en horario de 13 a 19 de lunes a viernes.

El Director Administrativo

BUENOS AIRES, Setiembre 8 de 1964.

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 9 al 11/9/64

Nº 18279 — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufreño Salta.

Caseros 527 — SALTA

Licitación Pública Nº 59/64

Tercer Llamado

Llámanse a Licitación Pública Nº 59/64, a realizarse el día 23 de setiembre de 1964, a las 11 horas por la adquisición de caño de acero, robiones de hierro, tornillos, arandelas, tejido de alambre, dado para tarraja, con destino al Establecimiento Azufreño Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m/n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufreño Salta

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 9 al 11/9/64

Nº 18278 — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufreño Salta.

Caseros 527 — SALTA

Licitación Pública Nº 97/64

Llámanse a Licitación Pública Nº 97/64, a realizarse el día 16 de Setiembre de 1964, a horas 10 por la adquisición de chapas canaletas galvanizadas, con destino al Establecimiento Azufreño Salta — Estación Caípe Km. 1626 — F.C.G.B. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda.

Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufreño Salta

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 9 al 11/9/64

### LICITACION PRIVADA

Nº 18257 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas  
A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Privada para la provisión de Cubiertas con Cámaras, de acuerdo la siguiente característica: 6 cubiertas cámaras 1.100 x 22 — 16 telas — 6 cubiertas cámaras 825 x 20 — 12 telas — 4 cubiertas cámaras 750 x 20 — 12 telas — 8 cubiertas cámaras 670 x 15 6 telas — 2 cubiertas cámaras 650 x 16 6 telas — 4 cubiertas cámaras 600 x 16 — 6 telas — Presupuesto Oficial: \$ 767.000.— m/n.

Apertura: 17 de setiembre/64 a horas 11 6 día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones y Especificaciones, en la A.G.A.S., San Luis Nº 52 días hábiles de 8 a 12 horas, sin cargo.

La Administración General

SALTA, Setiembre 3 de 1964

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas

SALTA

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 7 al 11/9/64

### LLAMADO A CONCURSO

Nº 18229 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Salta  
Salta, Agosto 27 de 1964.

La Dirección de Patronato y A. S. de Menores, llama a concurso de cargos y antecedentes para proveer la vacante de Regente existente en el Hogar del Niño, pudiendo retirarse las bases en la Oficina de dicha Dirección (Ministerio de A. S. y S. P., Beltrano 1300).

Sin Cargo. e) 3 al 11-9-64.

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 18324 — BANCO NACION ARGENTINA  
Remate Administrativo

El día 25 de Setiembre de 1964 a horas 11 en hall de la sucursal del Banco de la Nación Argentina remataré por orden del H. Directorio de dicha Institución, en el juicio prendario seguido al señor Roca, Sebastián el siguiente bien: Un Tractor marca 'HANO-MAG' R-60 de 60 HP motor Nº 051217 — chasis Nº 056180 sobre rodado neumático de medida 7,50 x 20 delantero y 15 x 30 traseros armado con sus correspondientes accesorios, BASE \$ 100.000. Señala 30% saldo una vez arribada la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Dicho bien saldrá a la venta en el estado que se encuentra. Para verlo, en poder del depositario señor Néstor W. Antonio Palermo, J. V. González. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y 5 días El Intransigente. Para informes al Banco de la Nación Argentina sucursal Metán ó al suscripto martillero Av. 9 de Julio 252, Metán. — Nicolás Moschetti, Martillero Público.  
Imp. \$ 415.— e) 11 al 21/9/64

### SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 18323

SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILONILA VALDI-

VIBZO.—Salta, diciembre 31 de 1963.—  
ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria  
Juzgado III Nom. Civ. y Com.  
Imp. \$590,00 e) 11/9 al 27/10/64

Nº 18306 — EDICTO SUCESORIO  
El Dr. Enrique A. Sotomayor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO NICOLAS ALONSO para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.  
SALTA, 30 de Junio de 1964.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
Importe \$ 590. e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18297. — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Ibañez Avelanga, a fin de que hagan valer sus derechos.  
Salta, agosto 7, de 1964.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18296 — EDICTO SUCESORIO  
Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. llama y emplaza a herederos y acreedores de Don Pedro Díaz, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.  
Salta, 7 de Setiembre de 1964.  
J. ARMANDO CARO FIGUEROA  
Secretario - Letrado  
Juzg. 1ra. Int. 1ra. Nom. C. y C.  
Importe \$ 590,— e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18295 — EDICTO SUCESORIO  
Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial llama y emplaza a herederos y acreedores de Don Silverio Posadas, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.  
Salta, 7 de Setiembre de 1964.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
Importe \$ 590. e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18278 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Asunción Torres de Torres, después de Santerbo, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 4 de Setiembre de 1964.  
Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 8—9 al 22—10—64.

Nº 18267 — SUCESORIO:  
Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Alejo Enrique Holmquist para que hagan valer sus derechos.  
SALTA, Agosto 21 de 1964.  
Dr. ROBERTO FRIAS  
Secret. Juzg. III Nom. C. y C.  
Importe: \$ 590.— e) 7/9 al 21/10/64

Nº 18256 — EDICTO SUCESORIO:  
El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ra. Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Doña MAMERTA DIAZ DE CHUCHUY, para que hagan valer sus derechos.  
SALTA, Setiembre 3 de 1964.  
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 7/9 al 21/10/64

Nº 18246 — SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

Norberto Naranjo:— Salta, Setiembre 3 de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria  
Importe: \$ 590.— e) 4/9 al 20/10/64

Nº 18238 — SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Yone Mendoza de Hoyos, para que hagan valer sus derechos. Salta, 2 de Setiembre de 1964. Dr. J. Armando Caro Figueroa, Secretario.  
Importe: \$ 590.— e) 4—9 al 20—10—64.

Nº 18235 — EDICTO: Sucesorio. El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita por treinta días y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Morales Tomás y Morales, Sandálio, cuyo sucesorio fue abierto en este Juzgado. Salta, Noviembre 27 de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 4—9 al 20—10—64.

Nº 18209 — SUCESORIO:  
Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN EUDORO CASTAÑARES.  
METAN, 21 de 1964.  
Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria  
Importe: \$ 590.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18208 — EDICTO:  
Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MENDOZA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos.  
San Ramón de la N. Orán, Agosto 21 de 1964.  
Lilia Juliana Hernández  
Escribana Secretaria  
Juzgado Civil y Comercial  
Importe: \$ 590.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18206 — SUCESORIO: El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Betty Villada de González.— Salta, siete de agosto de 1964. Dr. Roberto Frias, Secretario.  
Importe: \$ 900,— e) 19/9 al 15/10/64.

Nº 18194 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Primera Nominación doctor Ernesto Samán, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Máximo Molina. Salta, Agosto 27 de 1964.  
J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario  
Letrado —Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.  
Importe: \$ 590.— e) 19/9 al 15/10/64.

Nº 18181 — SUCESORIO.— Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Alfredo Villagrán.— Salta, Agosto 21 de 1964.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 28—8 al 12—10—64.

Nº 18153 — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raymundo Tacacho.  
SALTA, Agosto 24 de 1964.  
Dr. ROBERTO FRIAS  
Secretario  
Juzg. III Nom. C. y C.  
Importe: \$ 590.— e) 25/8 al 7/10/64

Nº 18151 — SUCESORIO:  
S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de FLORENTINO o LAORENTINO MEDINA (Expte. Nº 5687/64).  
S. R. de la N. Orán, Agosto 10 de 1964  
LILIA JULIANA HERNANDEZ  
Escribana Secretaria  
Juzgado Civil y Comercial  
Importe: \$ 590.— e) 25/8 al 7/10/64.

Nº 18150 — SUCESORIO:  
Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN EUDORO CASTAÑARES.  
METAN, Agosto 21 de 1964.  
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO  
Secretaria  
Importe: \$ 590.— e) 25/8 al 7/10/64

Nº 18149 — EDICTO SUCESORIO:  
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don NAVOR CHAILE.— Autorizado sin cargo por estar tramitado con carta de pobreza.  
METAN, Julio 3 de 1964.  
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO  
Secretaria  
Sín Cargo.— e) 25/8 al 7/10/64

Nº 18148 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIONARDA TOCONAS DE LOPEZ.  
SALTA, Agosto 14 de 1964.  
Dr. ROBERTO FRIAS  
Secretario  
Juzg. III Nom. C. y C.  
Importe: \$ 590.— e) 25/8 al 7/10/64

Nº 18144 — SUCESORIO:  
El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MBALLA VIDEÑA.  
SALTA, Agosto 20 de 1964.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 24/8 al 6/10/64

Nº 18131 — CITACION:  
El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Iresentación Guíñez de Tengiviola.  
SALTA, Agosto 20 de 1964.  
Alfredo Ricardo Amerisse  
Juez Civil y Comercial  
Importe: \$ 590.— e) 21/8 al 5/10/64

Nº 18129 — EDICTOS:  
Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "Sucesorio de Eleuterio Copa" Expte. Nº 29.688/63, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días hábiles para que comparezcan a hacer valer sus derechos.  
SALTA, Agosto 6 de 1964.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 21/8 al 5/10/64

Nº 18128 — EDICTOS:  
Alfredo Ricardo Amerisse, Juez, en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación, en autos caratulados "Sucesorio De D. Eliseo Vilte", Expte. Nº 8403/62, CITA y EMPLAZA por treinta días hábiles a



acreedores y herederos del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 6 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 21/8 al 5/10/64

**Nº 18127 — EDICTOS:**

Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos caratulados "Sucesorio de D. Edelfonso Cazón", Expte. Nº 43.415/62, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante, por el término de treinta días hábiles a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 11 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA  
Secretario-Letrado  
Juzg. 1a. Inst. 1a. Nom. C. y C.  
Importe: \$ 590.— e) 21/8 al 5/10/64

Nº 18116 — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 4a. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rufina Morón de Méndez.

SALTA, Agosto 14 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 21/8 al 5/10/64

**Nº 18112 — EDICTO SUCESORIO:**

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados: Herrera, Alberto — Sucesorio Expte. Nº 30.685/64, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos Boletín Oficial y Foro Saltiño que se publicarán durante treinta días.

SALTA, Julio 1º de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 21/8 al 5/10/64

**Nº 18106 — EDICTO SUCESORIO:**

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley a todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores de los bienes dejados por dn. Félix César Farfán.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

Importe: \$ 590.— e) 20/8 al 2/10/64

**Nº 18105 — EDICTO SUCESORIO:**

El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO MATEO MARTINEZ.—

Salta, 11 de Agosto de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
Importe: \$ 590.00 e) 20/8 al 2/10/64

**Nº 18099 — EDICTO SUCESORIO**

El Señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho, como herederos o acreedores en la sucesión de don ALBERTANDRO PAZ expte. Nº 5616/64, para hacerlos valer por el plazo de ley y bajo legal apercibimiento.— S. Ernesto Yazlle, Juez.—

Importe \$ 590.— e) 19/8 al 1/10/64.—

**N. 18075 — EDICTO SUCESORIO:**

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN BENAVIDEZ para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Agosto 11 de 1964.—

MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
Importe \$ 590.00 e) 19/8 al 1/10/64.—

**Nº 18089 — EDICTOS:**

Juzgado en lo Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ó RICARDO DANIEL VIERA.

SALTA, Agosto 5 de 1964.

J. ARMANDO CARO  
Secretario Letrado  
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.  
Importe: \$ 590.— e) 18/8 al 30/9/64

..Nº 18053 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores de Jesús Toscano de Colliavadino.— Salta, Julio 7 de 1964.— Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe: \$ 590.— e) 14—8 al 29—9—64.

Nº 18044 — Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2a. Nominación cita por el término de ley a herederos y acreedores de VICTOR CARDENAS, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Julio 23 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 13/8 al 28/9/64

Nº 18038 — Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Francisco Velarde.

SALTA, Julio 28 de 1964.

J. ARMANDO CARO  
Secretario Letrado  
Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.  
Importe: \$ 590.— e) 13/8 al 28/9/64

**Nº 18031 — EDICTO SUCESORIO:**

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación llama y emplaza a herederos y acreedores de don Andrés Cachambi, por treinta días, a comparecer en juicio, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 7 de 1964.

Dr. ROBERTO FRÍAS  
Secretario Juzg. III Nom.  
C. y C.  
Importe: \$ 590.— e) 13/8 al 28/9/64

**Nº 18028 — SUCESORIO:**

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN BELLIDO DE RETAMBAY.

SALTA, Julio 29 de 1964.

J. Armando Figueroa  
Secretario Letrado  
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.  
Importe: \$ 590.— e) 12/8 al 25/9/64

**Nº 18019 — EDICTO CITATORIO:**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa cita por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes Pradillana Costas.

SALTA, Agosto 6 de 1964.

Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 12/8 al 25/9/64

**Nº 18002 — SUCESORIO: —**

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arjan Singh.

Salta Agosto 5 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
IMPORTE: \$ 590.— 11—8 al 22—9—1964

**Nº 17979 — EDICTO:**

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el Juicio Sucesorio de MARIA ESTELA ó ESTELA GALLO de MARCUZZI cita y emplaza a los

acreedores y herederos por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 5 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
IMPORTE: \$ 590.— e) 7—8 al 18—9—64

Nº 17966 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia del Dist. Judicial del Sur (Metán), en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de doña Agustina Alvarez, cuya sucesión se ha declarado abierta en el Expte. 4254/64. Metán, 5 de Mayo de 1964.

JORGE ZIENTENO CORNEJO  
Importe: \$ 590.— e) 6/8 al 17/9/64.

Nº 17945 — SUCESORIO. — Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Posadas, Metán, Julio 31 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria  
Importe: \$ 590.— e) 6/8 al 16/9/64.

Nº 17936 — EDICTO: El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Juan Pablo Vilte — Sucesorio". Expte. Nº 3655/64, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos. Secretaría: Julio 24 de mil novecientos sesenta y cuatro.

Lilia Juliana Hernández, Escribana Secretaria  
Juzgado C. y Comercial  
Importe: \$ 590.— e) 4/8 al 15/9/64

**Nº 17931 — SUCESORIO —**

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores del causante FORTUNATO AMADO para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que se dire lugar por derecho.— Salta, 13 de julio de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria  
IMPORTE: \$ 590.— e) 3—8 al 14—9—64

Nº 17929 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CATTANEO.—

Salta, Julio 29 de 1964.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
IMPORTE: \$ 590.— e) 3—8 al 14—9—64

Nº 17927 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA FERNANDEZ DE ARAMAYO Y SOFIA ARAMAYO.—

Secretaria, Julio 17 de 1964.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
IMPORTE: \$ 590.— e) 3—8 al 14—9—64

**Nº 17918 — SUCESORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, ANA MARIA PRADO SEGURA DE y de JUAN JESUS GOMEZ LOPEZ.

SALTA, Julio 23 de 1964.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 31/7 al 11/9/64

Nº 17912 — El Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y J., cita por treinta días a herederos y sucesores de JULIAN RIERA, bajo apercibi-

miento de ley (art. 90, Cód. Proc.), en el juicio reivindicatorio: "Tejerina, J. A. Julia; María T. de Naser y otros vs. Sucesores de Julián Riera — Expte. N° 30.962/64"

SALTA, Julio 30 de 1964.

Dr. Manuel Mógro Moreno — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 31/7 al 11/9/64

N° 17911 — Sr. Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. Civ. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. NAHIMB ZEITUNIE de ZEITUNIE, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 29 de 1964.

Dr. Roberto Frías — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 31/7 al 11/9/64

**DESLINDE MENS. Y AMOJONAM.**

**N° 18051 — EDICTO CITATORIO.**

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, en autos caratulados "Campes María Elvira Reyes de, Néilda Paz de Reyes, Ana Rosa Esilda Reyes de Heredia, María Luisa Reyes de Casella, Emma R. Reyes de Arenillas, Benjamina Reyes de Sanz s/Mensura, Deslinde y Amojonamiento". Expte. N° 6495/64, que trata por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante. Cita y Emplaza por el término de treinta días, para que quienes se consideren con derecho a manifestar oposición a las diligencias de Mensura, deslinde y amojonamiento, se presenten a autos deduciéndola, bajo apercibimiento de ley.— El objeto de las operaciones ordenadas lo constituyen los inmuebles siguientes: Propiedad denominada "La Curtiembre" (Catastro número 1614), anotada al folio 463, asiento 482 de libro B de Orán y folio 480, asiento 473, libro 18 de Orán, con los siguientes límites: Norte, la fracción de sucesores de Jesús M. Reyes; Sud, Juicio "Campo Chico" de los herederos Quiroz; Este, con las manzanas 74, 53 y 24 de la Ciudad de Orán, calle de por medio; Oeste, en una parte con la finca "Misión de Zenta", y en otra con la fracción de herederos de Jesús M. Reyes.— Terreno de chacra ubicado en la sección diez de la Ciudad de Orán, inscripta al folio 25, asiento 45 del libro B. de Orán, con los siguientes límites: Norte, con las manzanas 28 y 27 de la Sección Sete de la Ciudad de Orán; Este, con las manzanas 5 y 38 de la Sección Diez; Sud, con las manzanas 61 y 62 de la Sección Diez; y Oeste, con las manzanas 35 y 2 de la Sección Diez; abarcando las manzanas 3, 4, 36 y 37 de la Sección Diez.

San Ramón de la N. Orán, Agosto de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana—Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 900.— e) 14—8 al 29—9—64.

**REMATES JUDICIALES**

**N° 18322 — POR: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL**

Un automóvil marca "Chevrolet"; Un tractor marca Ford; Un cargador de batería; Una motoneta "Derry"; Un juego de living; Un escritorio Metálico; Un sillón giratorio; Tres sillas; Una biblioteca madera; 5 llantas; 3 cubiertas y dos bateafías plautos.

SIN BASE

El 25 Setiembre 1964, a hs. 18,30 en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Un automóvil marca "Chevrolet" N° 888010, mod. 1936. Un tractor marca "Ford"; Un cargador de batería marca "Electronux" N° 27322; Una motoneta marca "Derry", motor N° 28174, no funciona; Un juego de living de tela compuesto de 1 sofá y 2 sillones; en regular estado; Un escritorio metálico de 2 cajones; Un sillón girato-

rio; Tres sillas madera, asiento color verde; Una biblioteca madera de 2 puertas; Cinco llantas, peladas p/autos; Tres cubiertas c/ cámaras, p/autos y 2 bateafías p/autos, todos los bienes en mi poder donde pueden verse. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 2da. Nominación. Juicio: "Fernandez Alias, Miguel Sotero vs. Schneider Natalio", Ejecutivo. Expte. 34.947/64. Señala 30% Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Econo. mixta y 1 día El Tribuno.  
Importe \$ 405. e) 11 al 17/9/64

**N° 18321 — POR: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL**

Un receptor de radio marca "Minx"  
BASE: \$ 4.960.— %

El 28 Setiembre 1964, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base de \$ 4.960 00 un receptor de radio marca "Minx", a transistores n° 38002 en poder parte actora Ayda. Belgrano n° 426, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15 minutos espera no hubiere postor, se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado 3º. Juicio: Ejec. Prendaria: Moschetti S.A. vs. Ochoa Reyna I. Palacios de y Edilberto Ochoa. Expte: 13713. Señala 30% Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.  
Importe \$ 295.00 e) 11 al 17—9—64

**N° 18320 Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — Motocicleta "ZANELLA"**

El día 22 de Setiembre pmo. a las 17 hs. en mi escritorio Caseros n° 987 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 48.000.— % 1 motocicleta marca "ZANELLA" de 100 cc., motor de 2 tiempos y 3 velocidades n° 6311-cuadro n° 6523 la que se encuentra en la Comisaría del Pueblo de Cerrillos, donde puede revisarse. En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se rematará SIN BASE.— en el acto de remate el comprador entregará el 30 % del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: Ejec. PULÓ GARCIA Y CIA. S.R.L vs. ARTURO C. OLARTE Y OTRO., expte. N° 32.173/62. Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
Imp. \$ 295, e) 11 al 17/9/64

**N° 18319 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Heladera a Kerosene  
Sin Base**

El día 22 de setiembre pmo., a las 17.30 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Ciudad, Remataré, Sin Base, 1 heladera a kerosene, marca "Empire", gabinete de madera, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial, Sr. Benito Céspedes, domiciliado en Pasaje Anta N° 2574, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Hacienda S.R.L. vs. Benito Céspedes, Expte. N° 46.110/64". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
Importe \$ 295.— e) 11 al 17—9—64.

**N° 18316 — POR: J. F. CASTANIE — Judicial — Finca El Bordo de San Antonio — BASE: \$ 4.300.000 —**

El día Jueves 26 de Noviembre de 1964, en el Hall de la planta alta del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625, a horas 11, remataré con la Base de \$ 4.300.000.—, la finca "El Bordo de San Antonio", situada en Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes, con una extensión de 425 hectáreas, con todas sus mejoras, compuestas de casas, galpones, alambrados, 8 hectáreas con vid, 250 hectáreas bajo riego. Título: Le corresponde al adquirente por compra realizada al señor Julio Oliberio de Malglaivé, inscripta al Folio 432, Asien-

to 470 del Libro 17 de Títulos Generales del Dpto. de Campo Santo. Gravámenes: A favor del Banco Regional Argentino \$ 390.000.— y otro de \$ 75.000.— a favor del Banco de la Nación \$ 1.802.438; a favor del Sr. Emilio Espelta \$ 189.233; a favor de doña Mercedes Dávalos Michel de Capobianco \$ 27.528.— Todos asentados en el Libro A. de Gravámenes de Campo Santo, folios 446 y siguientes. En el acto del remate 30 o/o como seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa, Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, en lo C. y C. 3ª Nominación. En autos "Banco Provincial de Salta vs. Alias, Darío Felipe. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 27749/63. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 10 días en el diario El Intransigente. Juan Federico Castañé, Martillero Público.  
Importe: \$ 900.— e) 11—9 al 27—10—64.

**N° 18307 — POR: CARLOS L. GONZALEZ  
RIGAU — Judicial — Mitad Indivisa de un Inmueble en Esta Ciudad**

El día 28 setiembre de 1964, a horas 17.15 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero N° 655 Ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación en autos: "Divorcio y Separación de Bienes Delgado, Florencia O. de vs. Delgado, Ramón Jaime". Expte. N° 7006/62. Remataré con Base de Treinta Mil Pesos Moheña Nacional (\$ 30.000.— m/n.), la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Previsor Fernández N° 335 de esta ciudad, designado como lote N° 40 de la manzana 58 b, catastro 18069, sección C, parcela 12, registrado a folio 341, asiento 1 del libro 150 R. I. de Capital, con inscripción de dominio a favor de don Ramón Jaime Delgado. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Señala: 30 o/o y comisión de a cancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Salta, 9 de setiembre de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17260.  
Importe: \$ 405.— e) 11 al 17—9—64.

**N° 18303 — POR: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL  
UN COMBINADO  
— SIN BASE —**

El 25 Setiembre 1964, hs. 18,15, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base, un Combinado de pie de madera sin marca de cuatro patas de 1 mts. de alto x 1,20 mts. de ancho en perfectas condiciones y funcionamiento en poder del dep. judicial Sr. Felino Acuña, domiciliado en la localidad de Chicoana, Prov. de Salta, donde puede verse. Ordena Juez Paz Letrado N° 1. Juicio: Ejecutivo: Olmedo, René vs. Fejino, Acuña. Expte. N° 12893/64. Señala 30%. Comisión cargo del comprador, Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.  
Importe \$ 295. e) 10 al 16/9/64

**N° 18302 — POR: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL  
UNA MOTONETA MARCA "FRANKE BISSO"  
— SIN BASE —**

El 25 Setiembre hs. 17,30, en Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base una motoneta marca Franke Bisso, mod. 61, chapá N° 013 de Rosario de Lerma. En poder del Sr. Miguel Herrera, domiciliado en la localidad de Rosario de Lerma, donde puede verse. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: Prep. Via Ejecutiva: "Alberti, Angel vs. Guaymás, Luis". Expte.: 5303/61. Señala 30%. Comisión cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.  
Importe \$ 295.— e) 10 al 16/9/64

**N° 18299 — POR: JOSE ABDO.  
JUDICIAL — SIN BASE**

—El día 30 de Septiembre de 1964, a horas 17

y 30, en mi escritorio Zuviria 291, de esta ciudad, Remataré SIN BASE, de contado y al mejor postor: UNA PULIDORA con motor eléctrico N° 15963 y UN SOPLETE a fuelle; en el estado que se encuentren estos bienes en poder del depositario Judicial Sr. MARIO KOTLER sito en calle Adolfo Güemes N° 941, ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. Juicio caratulado "RUEDA Pedro vs. KOTLER Mario" Ejecutivo, Expte. N° 11630/64. Señala el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Arancel 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario EL ECONOMISTA. — JOSE ABDO, Martillero. Imp. \$ 295. e) 10 al 16/9/64

**N° 18298. — POR: JOSE ABDO  
JUDICIAL — BIENES MUEBLES  
— SIN BASE —**

El día 30 de Septiembre de 1964, a horas 17, en mi escritorio Zuviria N° 291, de esta ciudad, Remataré SIN BASE, de contado y al mejor postor los siguientes bienes: (Tres Paliers Internacional K. 7. N° 4225; Un Paliers Ford 600 M. 58; Un Cono y cubeta rulemán N° 714361750; Un Juego de cojinete bancada. Chevrolet M. 56. Minoli; 0,10; Un juego cojinete bancada M. 46.0.50 Minoli; Dos Juegos cojinetes bancada Ford M. 46/50; Un juego cojinete de Jeep Willys 0.40; Diez juegos de aros Perfection diferentes marcas; Cinco Cruzetas Internacional legítima 7806; Seis Rulemanes 12.051; Un brazo Corona de Internacional pesado; Un Rodamiento 1502; Dos Coronas FORD; Un Tocadoisco Estereofónico Portatil N° 4503/1526; Un Tom Tom de Batería profesional para orquesta, nacarado, color blanco; Una estufa "Philips" N° 36642; Una Vitrina de 3.00 x 1.20 mts. con vidrios; y Un Mostrador de cedro de 3.00 x 1.20 mts. Dichos bienes se encuentran a la vista de los interesados en poder del depositario Judicial Sr. Luis Angel Rodríguez — CASA RODRIGUEZ S. R. L., sito en el pueblo de Pocitos Profesor Mazza — Dpto. San Martín Pea. de Salta. — Ordena el Señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación; en juicio caratulado "F.A.D.E.C.A. Sociedad Responsabilidad Limitada Vs. Rodríguez, Luis Angel — CASA RODRIGUEZ S. R. L." Ejecutivo — Expte. N° 26470/61. — Señala el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada el mismo. — Arancel 10% a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial, Diario El Economista y por un día en El Tribuno.

JOSE ABDO — Martillero Público —  
Teléfono 15915. —  
Importe \$ 295.00 e) 10 al 16—9—64

**N° 18292 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —  
Cajas para Tractores; 1 Plataforma p|Camión  
20 Coronas de Arranque; y Una Máquina p|  
Escribir  
— SIN BASE —**

El 28 de Setiembre hs. 18, en Caseros 1856 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE lo siguientes: Una caja de conjunto, de armado p|tractor "ZETOR" nuevo; Una caja de conjunto de armado p|tractor "FERHOSON", inglés; 20 coronas de arranque nuevas; Una plataforma p|camión tipo maderero, en buen estado; Una caja metálica p|camión tipo volquete, en buen estado y una máquina de escribir marca "OLIVETTI" de 120 espacios N° 69.497, nueva en poder del depositario judicial designado Sr. Leonardo Guillermo Martos, domiciliado en calle Alvarado esq. Irigoyen de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. del Distrito Judicial del Norte. Juicio: Exhorto: Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación de Rosario de Santa Fe, en juicio Beaudeau De Porto y Cía. vs. Leonardo Gui-

llermo Martos — Demanda especial Expte. N° 6478/64. Señala 30 0/0. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 295. — e) 9 al 11/9/64

**N° 18291 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —  
Un Combinado y Una Heladera Eléctrica  
— SIN BASE —**

El 25 de Setiembre 1964; hs. 18,30, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base: Un combinado de pie N° 195 marca "Hi-Fi" y Una Heladera eléctrica marca "Pinhnos", familiar en mi poder donde pueden verse. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación: Juicio: Inhibición General: Exanor Exportadora Argentina Nortena S.R.L. vs. Pegoraro Arturo. Expte. N° 23613. Señala 30 0/0. Comisión a cargo comprador. Edictos por 3. días B. Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 295. — e) 9 al 11/9/64

**N° 18282 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — INMUEBLE  
BASE: \$ 26.000.— m/n.**

El día, 27, de Octubre de 1964 a hs. 11 en el local de calle 20 de Febrero N° 83, de la ciudad de Metán, remataré con la BASE de \$ 26.000.— m/n. (Veintiseis Mil Pesos. Moneda Nacional) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Metán, remataré con la calle Leandro N. Alem, señalada con el N° 368, individualizado como lote N° 29, según plano de subdivisión N° 60, con extensión de 10 metros de frente igual contrafrente, por 43 metros 44 centímetros en su lado Este y 43 metros 49 centímetros en su lado Oeste, limitando: Norte calle Leandro N. Alem; Sud, lote 26; Este, lote 30 y Oeste, lote 28.— Título: folio 465 asiento 2 del Libro 18 de Metán.— Nomenclatura catastral: Partida N° 2844.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos: García, Ramón vs. Lera, María Juliana y Garofa, Alfredo Arsenio.— Embargo Preventivo y Cobro de Pesos. Expte. N° 4353/64.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 publicaciones en El Intransigente.— Se cita a los acreedores hipotecarios en primer y segundo término, respectivamente, señores: Juana Cura de Abraham, y Abud Fidel Cura para que ejerciten sus derechos respectivos, en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escrituración del inmueble a rematarse, en el caso de efectuarse la subasta.

METAN, Setiembre 3 de 1964.  
Importe: \$ 900.— e) 9/9 al 23/10/64

**N° 18274 — Por: CARLOS L. GONZALEZ  
RIGAU — Judicial — Fracción de Finca  
"Algarrobal"**

El día 12 de noviembre de 1964, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Salta, España N° 625, planta alta, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos Embargo Preventivo "Banco Provincial de Salta vs. León Camín". Expte. N° 34.536/64. Remataré una fracción de finca denominada "Algarrobal", ubicada en el Departamento de San Martín, que le corresponde a don León Camín por título inscripto a folio 393, asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín, con los siguientes límites: Norte finca Pozo del Milagro; Sud, Río Bermejo; Este, finca El Tusal y Oeste, resto de finca El Algarrobal; superficie aproximada 233 Hs. Base: Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos m/n. (\$ 696.666.66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señala: 30 0/0 a cuenta del precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos: 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente y

El Tribuno. Cítase a los embargantes señores Domingo A. Ducé y Rodolfo Lupo, para que comparezcan a juicio dentro del término de nueve días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ordenarse la cancelación de los gravámenes si no lo hicieran hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio (Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.) Salta, 7 de Setiembre de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Te.éf. 17260. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU  
Importe: \$ 900.— e) 8—9 al 22—10—64.

**N° 18258 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad  
BASE \$ 390.000.—**

El día 15 de octubre pxmo, a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Caseros N° 987, Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 390.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 518 de esta Ciudad, el que mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando AL NORTE, propiedad del Dr. Ernesto Becker; Sra. Lola C. de Bridoux y Banco Constructor de Salta; AL ESTE, calle Buenos Aires; AL SUD, propiedades de Victoria Ortega; Ulderica V. de Mágmenelli y AL OESTE prop. de Marcelo Romero, según TITULO registrado a folio 381 asiento 326 del libro 8 de títulos Generales. Catastro N° 992. Valor Fiscal \$ 126.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria. Enrique Blanco vs. José Apolinario Cardozo y José Manuel Cardozo, Expte. N° 8929/63. Comisión comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Economista y 5 en El Intransigente. Importe: \$ 810.— e) 7 al 29/9/64

**N° 18219 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —  
Inmueble Ubicado en Tartagal  
BASE: \$ 108.666,66 m/n.**

El 30 Octubre 1964, hs. 18, en Caseros 1856 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de \$ 108.666,66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en Tartagal, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta y que le corresponde a Dn. Pablo Makowski, s|título registrado a folio 248, asiento 1 del libro 15 de R.I. de Orán, designado como lote 1 de la manzana 27 del plano 40. Catastro N° 2665. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio Martínez, Ismael vs. Suc. Pablo Makowski. — Ejecutivo. Expte. N° 4572/63. Señala 30 0/0. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Tribuno.

Importe: \$ 900.— e) 2/9 al 16/10/64

**N° 18218 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —**

**Dos Inmuebles Ubicados en Colonia Sta. Rosa (Orán).  
Bases: \$ 64.000.— m/n. y \$ 114.000.— m/n. respectivamente.**

El 30 de Octubre 1964, a hs. 18,30, en Caseros 1856, ciudad, remataré dos inmuebles de prop. del Sr. Juan Cantero, ubicadas en la Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, Prov. de Salta: Lote 20; Base: \$ 64.000.— m/n. o sean las 2/3 partes avaluación fiscal; título regis. a folio 362, asiento 1 del Libro-9 de R. I. Orán. CATASTRO N° 3377 y Lote N° 5; Base: \$ 114.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal: Título regis. a folio 351, asiento 1 y 6 del Libro 9 de R. I. Orán. CATASTRO N° 3375. Ordena Juez Paz N° 3. Juicio: Ejecución de Honorarios: Alday, Jorge B. vs. Cantero, Juan, Expte. N° 13/689/64. Señala 30 0/0. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Importe: \$ 900.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18211 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Valioso Inmueble en "Guachipas" BASE \$ 390.000.— m/n.

El día 27 de Octubre p.m. a las 11 hs., en el Hall del Banco Provincial de Salta, España Nº 625—Ciudad (PLANTA ALTA), Remataré con BASE de \$ 390.000.— m/n., los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Finca de Agricultura, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Guachipas, Dpto. del mismo nombre, ésta Provincia, con la SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte propiedad de los deudores que se remata junto con esta; Al Sud propiedad que fué de D. Juan C. Martearena; Al Este el camino carrai y al Oeste con la Playa del Río Guachipas.— Catastro Nº 259, Valor fiscal \$ 29.000.— m/n.

b) Finca de agricultura, contigua a la anterior, con la SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites; Al Norte propiedad de Da. Mercedes de Nieva; Al Sud y al Este con la finca descripta anteriormente y con propiedad de los herederos de Francisco Hidalgo, de Mendoza, de Napoleón Apaza, de Luis Lavague, de Ciriaco Nievas y de Manuel Segundo Morales y Al Oeste con el Río Guachipas.— Catastro Nº 263 Valor fiscal \$ 2.000

c) Casa y sitio contiguo al anterior, compuesto de 2 lotes unidos que miden en total 21 mts. de frente por 34.64 y 20.85 mts. de fondo, limitando: Al Norte propiedad de Napoleón Apaza; Al Sud, propiedad herederos Mendoza; Al Este calle Pública y Al Oeste propiedad de Gabriel Balderrama. Catastro Nº 260.— Valor fiscal \$ 25.000.— m/n.

Todos estos datos s/TITULO registrado al folio 111 asiento 1 del libro 3 de R.I. Guachipas.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Por el presente se cita a los acreedores que se mencionan a continuación para que hagan valer sus derechos si lo quisieran, bajo apercibimiento de ley: Sr. Mauricio Zavaro y Banco Regional del Norte Argentino S.A. — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación C. y C.; en juicio: Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Luis Menú y María Graciela Poclava de Menú, Expte. Nº 30.941/64. Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en El Economista y 5 en El Intransigente.

Importe: \$ 1.062.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18205 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial —Valiosa Finca en Orán Base: \$ 225.000.— m/n.

El 15 Octubre 1964, a horas 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 225.000 m/n. o Sin Base si transcurridos 15' no hubieren postores una valiosa finca ubicada en el Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, de propiedad del Sr. Benjamín W. Toledo, según título registrado a folio 422, asiento 6 del Libro 23 de R. I. de Orán; Catastro Nº 2102. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación. Juicio: Saife Antonio vs. Toledo Benjamín W.". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 25/793/63. Señala: 30% Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 810.— e) 1º al 23—9—64

Nº 18202 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial —Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 825.000.— m/n.

El día 6 de Octubre p.m. a las 11 horas, en el hall del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, Ciudad (Planta Alta). Remataré, con Base de \$ 825.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Lerma Nº 523, Ciudad entre las de San Juan y San Luis, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 199, asiento 4 del libro 201 de R. I. Capital. Catastro Nº 26.776.

Valor fiscal \$ 20.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Por el presente se cita y emplaza a los acreedores que se mencionan a continuación para que hagan valer sus derechos si lo quisieran, bajo apercibimiento de Ley: Sr. Abel Juan Arias Aranda, Nelly Alernán de Arias Aranda y Carmen Mendioaza de San Martín. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo —Banco Provincial de Salta vs. Luis Menú y María Graciela Poclava de Menú, Expte. Nº 30.941/64". Comisión comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 810.— e) 1º al 23—9—64.

Nº 18180 — POR: RICARDO GUDIÑO —Judicial —Una Finca Ubicada en el Departamento de Metán, Provincia de Salta BASE \$ 2.500.000.— m/n.

El día 29 de Octubre de 1964, horas 19, en Pellegrini 273, Salta, Remataré con Base de \$ 2.500.000.— m/n. (Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/N.). Importe de la garantía hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "Paso de Las Carretas", ubicado en el Departamento de Metán, Pcia. de Salta, y que le corresponde a Don Luis Angel Gazzaniga, según título registrado a folio 94, Asiento 2 del libro 22 R. I. de Metán, Provincia de Salta, con una superficie total de 1.732 hs. 4.552 m2., con todo lo edificado, cerrado, plantado y adherido al suelo. Límites, medidas y otros datos, los que dan sus títulos arriba nombrados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: C/Amado Federico y Otros — Ejecución Hipotecaria. Exptes. Nos. 28.451/64 y 25.058/62.— En el acto del remate el 30 o/o como señal y a cuenta del precio. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por el término de Treinta Días en el Boletín Oficial, 20 días en El Economista y 10 días en El Tribuno. Ricardo Gudino, Martillero Público.

Importe: \$ 900.— e) 28—8 al 13—10—64.

Nº 18171 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO —Judicial —Importante Inmueble ubicado en el Partido de La Merced, Departamento de Cerrillos, con Espléndida Casa— Habitación de Reciente Construcción Base \$ 535.000.— m/n.

El día miércoles 14 de Octubre de 1964 a las 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 535.000.— m/n. el Inmueble ubicado en el Partido de La Merced, departamento de Cerrillos, que cuenta con una casa-habitación de reciente construcción y que ha sido designada como fracción B del Plano 322 y cuya superficie es de 9 hectáreas, 1.492 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, limitando al Norte, Sud y Oeste con propiedad de Dña. Emilia Huerga de Gómez y al Este con propiedad de Dña. María A. Huerga de Mingo, encontrándose sus títulos inscriptos al folio 491, asiento 1 del libro 16 del R.I. de Cerrillos. Catastro Nº 1.717. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Pesos de González, María Luisa vs. Carlos Alberto Robles". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 28.037—64. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente". En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal, y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Importe: \$ 900.— e) 27/8 al 9/10/64.

Nº 18168 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO —Judicial —Derechos y Acciones Sobre Finca "Santa Anta" o "Mojón", Dpto. Metán Base \$ 300.000.— m/n.

El día 23 de Octubre p.m. a las 18 horas es mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré con Base de \$ 300.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Dardo Victoriano García, sobre el inmueble denominado "Santa Ana" o "Mojón", ubicada en el Partido de San José Orquera, Dpto. Metán de esta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título, registrado al folio 317, asiento 354 del libro E de Títulos de Metán. Catastro Nº 397. Valor fiscal \$ 450.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: Emb. Prev. y Ejec. Carlos Ponce Martínez vs. Dardo Victoriano García, Expte. Nº 11.553/64". Por el presente edicto se notifica a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieran, en el término de ley: Banco Provincial de Salta, Banco Regional del Norte Argentino S. A. y Banco de la Nación Argentina. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Importe: \$ 900.— e) 27/8 al 9/10/64.

Nº 18120 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —Judicial — Inmueble Rural

El 27 de Octubre de 1964, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con Base de \$ 585.210.— m/n. (Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Diez Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado "Torzallito", ubicado en el Partido de Cobos, Dpto. de General Güemes, Provincia de Salta, que le corresponde al deudor por título reg. a folio 171, As. 7, del libro 3 R.I. de Campo Santo, con exclusión de la fracción B, que se consigna en plano número 457, que cuenta de una superficie de 20.000 mts.2. y una franja de terreno de 674.80 mts. de largo por 50 mts. de ancho, donada a la Adm. Gral. de Vialidad Nacional. Catastro Nº 3450— Valor Fiscal: \$ 3.660.000.— m/n.— En el acto 30 o/o de señal a cuenta precio y saldo una vez aprobada la subasta. Comisión cargo comprador. Publicación Edictos 30 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en juicio: "Fernández, Manuel vs. Díaz Villalba, Julio. Ejecución Hipotecaria.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Importe: \$ 900.— e) 21/8 al 5/10/64

Nº 18109 — Por: JUAN A. CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN: BASE \$ 165.332.22 m/n.

El día 20 de Octubre del 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 165.332.22 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, de esta Provincia, y que forma esquina Nor-Oeste en la intersección de la calles Arenales y Rivadavia siendo parte de la manzana 67, mide 100 metros de frente sobre la calle Arenales por igual contra-frente y 86.60 mts., de fondo en ambos costados lo que hace una superficie de 8.660. mts.2. Límites: Al Norte con propiedad de José Abdalá, Sud calle Arenales, Este calle Rivadavia y Oeste con fracción del señor Rafael Rebollo Guerfero, que le corresponde al señor ROBERTO NELSON PIRONA, por títulos que se registran a folio 349, Asiento 6 del Libro Nº de R.I. de Orán, Catastrado bajo Nº 3592.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en autos caratulados Juicio Ejecutivo "EL GARDON S.R.L. vs. ROBERTO PIRONA" Expediente

Nº 23418/61.— En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta; saldo a la aprobación de la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador. EDICTOS: 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.— Cítase a los acreedores señores MATEO VICENTE y NICOLAS BASLER CAMILO NEBHEN — BASLER NICOLAS — HECTOR MANUEL SANCHEZ ITUBVES — AUNCO ARGENTINO S.A. y C. — BANCO PROVINCIAL DE SALTA.— Para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de Ley.  
Importe: \$ 900.00 e) 20/8 al 21/10/64

**Nº 18108 — Por: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL**

Derechos y Acciones sobre valiosa FINCA Rural en ANTA, BASE \$ 115.000.

El día 6 de Octubre de 1964 a horas 17 en mi escritorio de remates, Mitre 398 de esta Ciudad Capital, REMATARE, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, los derechos y acciones que sobre el inmueble rural denominado "FINCA MANGRULLO" Catastro Nº 561 del R.I. de ANTA, título registrado a folio 127, As. 1, del Libro 4 del R.I. de ANTA, y que le corresponde al deudor y demandado, CON BASE DE \$ 115.000, Ciento quince mil pesos m/n, total de las dos Juan Antonio vs. Vargas, Juana P. de Corte, terceras partes de su valor fiscal, y con las medidas, límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos referenciados precedentemente.— ORDENA S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º. Nominación en los autos "Ejecutivo y Embargo Preventivo" CAPOBIANCO Mercedes Dávalos Michel de vs. RIOS, José Fortunato, Expte. Nº 27243/1963.— 30 0/0 en el acto de la subasta como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la misma por el Sr. Juez de la causa.— EDICTOS por 30 días en El Boletín Oficial y El Economista y por cinco días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.— RAUL MARIO CASALE — Martillero Público — Mitre 398 — T.E. 14130.  
Importe: \$ 900.00 e) 20/8 al 21/10/64

Nº — 18095 Por: EFRAIN RACIOPPI.  
**REMATE JUDICIAL — Dos Inmuebles Ubicados En Colonia Santa Rosa (ORAN)**  
BASES: \$ 64.000,00 y \$ 114.000,00 m/n resp.  
El 16 de Octubre 1964, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré dos inmuebles de prop. del Sr. Juan Cantero ubicadas en la Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, Prov. de Salta. Lote N— 20, Base \$ 64.000,00 m/n, o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, título reg. a fol. 863, asiento 1 del Libro 9 de R.I. de Orán. CATASTRO Nº 3377 y LOTE Nº 5; Base \$ 114.000,00 m/n, o sean las 2/3 partes avaluación fiscal; título reg. a fol. 351 asientos 1 y 6 del Libro 9 de R.I. de Orán. CATASTRO Nº 3375; Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio : Ejecución de Honorarios: "Alday, Jorge B. vs. Cantero, Juan". Expte. Nº 13.479/64. Edictos por 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Seña 30%. Comisión a cargo del comprador.—  
Importe: \$900. e) 19/8 al 1º/10/64.

Nº 18094 — POR: EFRAIN RACIOPPI —  
**REMATE JUDICIAL — Parte Indivisa Sobre un Inmueble Ubicado en Anta**  
Base \$ 42.666.66 m/n.

El 16 de Octubre 1964, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con Base de las 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 42.666.66 m/n, la porción indivisa que le corresponde al demandado señor Jorge o José F. Jorge Saravia, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, denominado "La Magdalena", Provincia de Salta, según título reg. a folio 278, asiento 286 del Libro 17 de Títulos Generales, Catastro 613. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "González, Eduardo vs. Jorge o José

W. Jorge Saravia". Ejecutivo. Expte. 28.220/64.— Seña: 30 olo. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Importe: \$ 900.— e) 19/8 al 1º/10/64.

**Nº 18043 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: 23 Hectáreas en Colonia Santa Rosa**

El día 5 de octubre de 1964 a horas 17,10 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos Ejecución Hipotecaria "Félix Leonard vs. Cipriano Hidalgo" Expte. Nº 44.202/63. Remataré un lote de terreno rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, individualizado como lote Nº 26, según título con extensión de trescientos ochenta y cinco metros de frente sobre camino vecinal, igual medida de contrafrente, por seiscientos metros en sus lados norte y sur, con una superficie de veintitrés hectáreas, diez áreas, que le corresponden al Sr. Cipriano Hidalgo h. según título registrado a folio 249, asiento 5 del libro 10º R. I. de Orán. BASE: Treinta y Un Mil Tres Cientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos (\$ 31.333.32 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Seña: 30 0/0 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial; 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.  
SALTA, Agosto 10 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Mart. Públi.  
Teléfono 17260.

Importe: \$ 900.— e) 13/8 al 28/9/64

**Nº 18033 — Por Francisco F. Gallardo JUDICIAL — BASE \$ 4.000.—**

El día 21 de Setiembre de 1964, a horas 18 y 30 en calle Zuviría Nº 481 de esta Ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valor fiscal o sea por \$ 4.000 los derechos y acciones que le corresponden a Julio Z. Saavedra, sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Magdalena G. de Tejada señalado con el Nº 514 entre Zuviría y Mitre, con las medidas, superficies y linderos que dan sus títulos que se registran al folio 210, asiento 637 del Libro 9º de Promesas de Ventas y catastrado bajo Nº 13.869 Sección "A" Manzana 23. Parcela 9.— En el acto del remate el 30 0/0 de seña y a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobado el remate.— Comisión a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio caratulado: Reparación Vía Ejecutiva — Jorge Rojas Léygue vs. Julio Saavedra, Expte. Nº 5.874/61.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en diario. El Intransigente.

Francisco F. Gallardo

Martillero Público

Virrey Toledo 465 Tel. Salta

Importe: \$ 810.— e) 13 al 18/9/64

**Nº 18013 Por MIGUEL A G. CASTELLANOS JUDICIAL**

— Finca Yuchán o Pozo del Mulato —

El 16 de Octubre de 1964, a hs. 17 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 700.000 m/n, importe equivalente al monto del crédito hipotecario, la finca denominada "YUCHAN o POZO DEL MULATO, ubicada en el Partido Ramaditas, Dpto. de San Ramón de la N. Orán de esta pcia., Catastrada bajo nº 2.015 y con títulos registrados a Flio. 289; As. 6 del Libro 2 R. I. de Orán. En el acto 30%, seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Publicación edictos 30 días en los diarios, B. Oficial, y El Economista y por cinco en El Intransigente. Ordena. Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nom., en juicio: "PIZZETTI, Julio vs. Suc. Rafael REBOLLO— Ejecución Hipotecaria". Expte. nº 9035/63.—  
Importe: \$ 900.— e) 11/8 al 24/9/64

**Nº 17956 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y Acc. S/Finca "Hacienda de Cachi"**

El día 25 de Setiembre pmo. a las 18 horas en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad. Remataré con Base de \$ 20.666.66 m/n, los derechos y acciones que le corresponden al señor Nicanor Vázquez, sobre un lote de terreno ubicado en la zona rural de la finca Hacienda de Cachi, departamento de Cachi de esta Provincia, señalado como lote o parcela 15 del polígono A del plano Nº 6, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado a folio 357, asiento 1 del libro 2 de R.I. de Cachi.— Catastro Nº 645. Valor fiscal \$ 31.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el 30% olo del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Fortunato Jorge vs. Nicanor Vázquez, Expte. Nº 26.063/63".— Comisión el comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 900.— e) 6—8 al 17—9—64.

**Nº 17939 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO CAPOBIANCO — Judicial — Inmueble Ubicado en Rosario de la Frontera**

El día 30 de Setiembre de 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 remataré con la Base de \$ 48.000.— m/n, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, que le corresponde al señor Juan Eleuterio Cabezas, por título que se registra a folio 33, Asiento 1 del Libro 19º de R. I. de Rosario de la Frontera — Siendo su Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 92, Sección B, Manzana 39, Parcela 4.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos caratulado: Juicio, Ejecutivo "Mónico Néstor Desamparado vs. Cabezas Juan Eleuterio". Nº 1839/61.— En el acto del remate el 30 olo como seña y a cuenta del saldo aprobación de la subasta.— Comisión de Ley cargo del comprador.— Edictos: 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista.— Cítase a los acreedores señores Dr. Carlos Alberto Posadas, Bernig José María, Kovac Pablo, Banco Provincial de Salta, Gaspar Juan Edizio, Rodas Marcos A., para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de Ley.

Juan Antonio Cornejo Capobianco

Importe: \$ 900.— e) 4/8 al 15/9/64.

**Nº 17902 — EFRAIN RACIOPPI**

REMATA: El 21 de setiembre 1964, horas 18, Caseros 1856, Ciudad, BASE de \$ 156.000.— 2/3 partes avaluación fiscal, inmueble Sr. Carlos Alberto Robles, "Las Higueritas", F: 334, asiento 14, Libro 9 Reg. Inmuebles Cerrillos, Cat. 603. Ordena Juez 4ta. Nom. Civ. Com. Expediente 30.815: "Escudero, Roberto vs. Robles Carlos A. Ejecución sentencia". Seña 30 0/0.— Comisión cargo comprador. Notifíquese Sres. Ramón Custodio Larrahona; Banco Provincial Salta; Vicente Tripodi; Emilio Estivi S.R.L.; La Mundial; Altos Hornos Güemes; Banco Nación Argentina; Bazar La Argentina S.R.L.; Lara y Guerrero S.R.L.; Impetu S.R.L.; Agrotec Norte, hagan valer sus derechos dentro 9 días, apercibimiento ley. Edictos 30 días Boletín Oficial; 25 días en El Economista y 5 días El Tribuno.  
Importe: \$ 900.— e) 30/7 al 10/9/64

**Nº 17894 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: Inmueble en el Pueblo de R. de la Frontera — BASE: \$ 12.000.—**

El 11 de setiembre pmo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 823 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Se-

gunda Nominación en juicio Embargo Preventivo Santiago Fiori vs. Eduardo Vázquez y Señora, Expediente N° 29.905 remataré con la BASE de Doce Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera con frente a la calle Alberdi entre San Martín y Melchora F. de Cornejo, con dimensiones y límites en su título al folio 181 asiento 1 del Libro 19 de Rosario de la Frontera. Catastro 3643.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial: 30 publicaciones.  
 Foro Salteño: 30 publicaciones.  
 Intransigente: 29, 30 y 31 de julio, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 setiembre.  
 Importe: \$ 900.— e) 30/7 al 10/9/64.

**CONCURSO CIVIL**

**N° 18230 — CONCURSO CIVIL.**

Por ante el Juzgado de Primera Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial a cargo del doctor Enrique A. Sotomayor, se ha resuelto Declarar en Estado de Concurso Civil, al Señor Jorge Montañez (Expte. N° 35.144/64), y ordenar en consecuencia la ocupación de todos los libros y papeles relativos al negocio del deudor y de los que tomará posesión el Síndico mediante inventario. II) Disponer la intervención de la contabilidad del Deudor, rubricándose las últimas fojas y dejándose constancia de los asientos en blanco o los que tengan claros. III) Hacer conocer a los acreedores la formación del concurso, por edictos a publicarse por treinta días en el "Boletín Oficial" y "El Economista", y por cinco días en "El Intransigente", citándolos para que presente al Síndico los justificativos de sus créditos. IV) Decretar la inhibición general del concursado, oficiándose a la Dirección General de Inmuebles, para su toma de razón. V) Solicitar de la Excm. Corte de Justicia, Juzgados de 1ª Instancia, C. y C., Tribunales del Trabajo y Juzgado de Paz Letrados, la suspensión de los juicios en trámite por acreedores comunes y la remisión de los juicios que se relacionen con el deudor. VI) Señalar el día 1º del próximo mes de setiembre a horas 10.30, para el sorteo del Síndico. VII) Señalar el día 28 de Octubre de 1964, a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de acreedores, para la verificación y graduación de sus créditos, con la prevención de la Ley.— VIII) Intimar al concursado para que dentro del término de tres días presente el estado de su activo y pasivo, con expresión de los nombres y domicilios de sus acreedores y deudores y con todas las explicaciones necesarias para la determinación de sus deberes y obligaciones. Cópiese, notifíquese y repóngase.— Firmado: Doctor Enrique Sotomayor, Juez.

Salta, Agosto 27 de 1964.  
 Importe: \$ 900.— e) 3/9 19/10/64.

**N° 18146 — CONCURSO CIVIL:**

Rafael Ángel Figueroa, Juez de 1ª Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en Expediente N° 30.666/64 ha declarado en estado de concurso civil a don FORTUNATO LOPEZ, disponiendo la prohibición de realizar pagos.— En consecuencia emplaza a los acreedores por treinta días para que presenten al Síndico doctor Luis Adolfo Saravia en General Güemes 317, 1º B de esta ciudad los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de ley, y señala el día 28 de Setiembre a horas 9 y 30' para la junta de verificación y graduación de créditos.

SALTA, Agosto 6 de 1964.  
**MANUEL MOGRO MORENO — Secretario**  
 Importe: \$ 900.— e) 25/8 al 28/9/64

**N° 18143 — CONCURSO CIVIL:**

EDICTO.— El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercial, de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Milton Echenique Azurduy, en los autos "Concurso Civil de Robles, Rodolfo,— Expte. N° 33.812/63, hace saber a los acreedores que dentro del término de treinta días deberán presentar al Sr. Síndico Dr. Luis Adolfo Saravia, con domicilio en General Güemes 317, Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos y que se ha señalado la audiencia del día 5 de octubre de 1964, a hs. 9 y 30, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos.— Publicación de edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.

SALTA, Agosto 19 de 1964.  
**Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario**  
 Importe: \$ 900.— e) 24/8 al 6/10/64

**N° 18050 — JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 2ª NOMINACION EN LO C. Y COMERCIAL.**

"Salta, 16 de Julio de 1964.— Autos y Visos: Para proveer a lo solicitado a fs. 4 del expediente caratulado "Concurso Civil de Jiménez Patricio", Expte. N° 35.290/64, y lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial, Resuelvo: Declarar en estado de concurso civil al señor Patricio Jiménez y ordenar en consecuencia la ocupación de todos los libros y papeles relativos al negocio del deudor, de los que tomará posesión el Síndico mediante inventario.— Disponer la intervención de la contabilidad del negocio del señor Patricio Jiménez, rubricándose las últimas fojas y dejándose constancia de los asientos en blanco o los que contengan claros.— Hacer conocer los acreedores la formación del concurso, por edictos a publicarse treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en el Intransigente, citándolos para que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos.— Decretar la inhibición general del concursado, oficiándose a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.— Solicitar de la Excm. Corte de Justicia, Juzgados de 1ª Instancia en lo C. y C., Tribunales del Trabajo y Juzgados de Paz Letrados, la suspensión de los juicios en trámite por acreedores comunes y la remisión de los juicios que se relacionen con el deudor.— Síndico Dr. Adolfo Arias Linares, domiciliado en calle Alvarado N° 731.— Señalar el día 30 de Octubre próximo a horas 9.30, para que tenga lugar la junta de acreedores, para la verificación y graduación de sus créditos, con la prevención de la ley.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Fdo.: Enrique A. Sotomayor, Juez".

SALTA, Agosto 11 de 1964.  
**Milton Echenique Azurduy, Secretario**  
 Importe: \$ 900.— e) 14—8 al 29—9—64.

**CITACIONES A JUICIO**

**N° 18.245 — EDICTOS:**

El Dr. Rafael Ángel Figueroa, Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Zerda, José Manuel vs. Nieva, Julia Arias de —Ejecutivo, Expte. N° 31.796/64 cita y emplaza a estar a derecho a doña JULIA ARIAS DE NIEVA, bajo apercibimiento de no comparencia se le designará defensor oficial, (art. 90 del C. de Proc. en lo C. y C.), publicándose 20 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y un día en El Economista.

SALTA, Setiembre 3 de 1964  
**Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario**  
 Importe: \$ 310.— e) 4/9 al 5/10/64

**N° 18065 — CITACION A JUICIO:**

Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Inst. C. y C. 2a. Nominación en Expte. 35267/64: Vera Delgado, Pedro vs. Mamaní, Margarita Abucena.— Tenencia de hijo cita a la demandada por el término de 20 días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, de de-

signarse como Defensor al de Ausentes.  
 SALTA, Agosto de 1964.  
 Importe: \$ 810.— e) 18/8 al 16/9/64

**POSESION TREINTAÑAL:**

N° 18277 — POSESION TREINTAÑAL: — El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal, solicitado por Hermelinda Ayejes de Flores, sobre una superficie de una hectárea mil ciento tres metros cuadrados con ochenta, ubicada en el Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, catastrada bajo N° 43, lindando al Norte con la sucesión de Carmen Rojas de Aguirre, en una longitud de 98 metros; al Este con la ruta provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes, en una longitud de 130.80 metros; al Sud con propiedad de don Antonio Illiescas en una longitud primero de 152.70 mts. terminando en un pequeño martillo, hacia el Este, de 8.20 metros y por el Oeste con la sucesión de Carmen Rojas de Aguirre, en una longitud de 53.30 mts. Obra superficie de tres hectáreas nueve mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con setenta, ubicada igualmente en el Dpto. de Chicoana, provincia de Salta, catastrada bajo N° 43, que linda por el Norte con el camino que va a la Estación Ferrocarril Chicoana en una longitud de 212.38 metros; al Este con propiedad de José A. Cadena, en una longitud de 341.73 metros; al Sud hace una cuña en cuyo vértice convergen la propiedad de don José A. Cadena y el camino provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes y al Oeste linda con la ruta provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes en una longitud de 343.40 metros.— Salta, 14 de Agosto de 1964.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.  
 Importe: \$ 900.— e) 8—9 al 22—10—64.

N° 18269 — Posesorio. Solicitado por Fidel Arapa y Otros —Edictos  
 El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Segunda Nominación, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, en parte calle "El Carmen", que la separa de las propiedades de Andrés Choque y César Cardozo, Parcela 6, Catastro 73; en otra parte con propiedad de Carmelo Rueda, Parcela 5, Catastro 969, acequia de por medio. Sud, propiedad de Florentín y Santos Gonza, Parcela 7, Catastro 3. Este, en parte calle 25 de Mayo y calle "El Carmen", que la separa de propiedades de Andrés Choque y César Cardozo y Oeste, propiedad de Florentín y Santos Gonza y Sucesión de Bartolomé Llanera. Propiedad ésta que también hace límite norte. Se ubica en Chicoana, cat. N° 24. Salta, Junio 18 de 1964.  
**Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario**  
 Importe: \$ 900.— e) 8—9 al 22—10—64.

N° 18236 — POSESION TREINTAÑAL: — El Sr. Juez de Cuarta Nominación, cita y emplaza por veinte días a interesados para que hagan valer sus derechos en el juicio posesorio sobre un inmueble ubicado en "El Barrial" departamento de San Carlos promovido por Fermín Morales. — Límita y mide: Norte con el camino vecinal separativo de las propiedades de Alejo Carrizo y Fermín Morales; Oeste; Dionisio Aramayoy hoy Doroteo Arias y Sucesión Pastrana. — Mide: partiendo del ángulo noreste sobre un camino vecinal, la línea se dirige al este 360 mts., sobre el mismo camino, de allí dobla al Sur en forma inclinada 99 mts., desde donde se dirige al oeste 174,75 mts., desciende al Sur en forma inclinada 208,26 mts., sube al oeste 156,20 mts. desde donde se dirige al Norte en línea recta 268,50 mts., hasta encontrar el punto de partida cerrando el perímetro. Super-

ficie de 6 Has. 3.2771,21 mts.2, Catastro N° 796.— Bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Setiembre 12 de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe: \$ 810.— e) 4/9 al 5/10/64

### CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 18293 — CONVOCATORIA ACREEDORES  
EDICTO.— El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2a. Nominación, Secretaria del Dr. Milton Echenique Azurdúy, en los autos "Convocatoria Acreedores de Aré Hermanos S.R.L.", Expte. N° 35.588/64, hace saber a los acreedores que dentro del término de treinta días deberán presentar al Sra. Síndico Contador Público Ana María Guía de Villada con domicilio en Florida 589 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos y que se ha señalado la audiencia del día 29 de octubre de 1964, a hs. 9 y 30, para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos.— Publicación de edictos por 5 días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial.

SALTA, Setiembre 7 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
Importe: \$ 405.— e) 9 al 17/9/64

### N° 18234 — EDICTO:

El Dr. ALFREDO R. AMERISSE, a Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. Secretaria del suscripto, hace saber por ocho (8) días que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de don RAUL GERMAN JOSE PORTE, por Expte. N° 10.837/63, y se ha fijado el plazo de 30 (treinta) días para que los acreedores presenten al Síndico Contador José A. López Cabada, con domicilio en la calle 20 de Febrero N° 473, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos.

SALTA, Setiembre 1° de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 405.— e) 4 al 17/9/64

### SECCION COMERCIAL

#### VENTA DE NEGOCIO

N° 18276 — Al Comercio, Industria, Banca y público en general, comunicamos que en la fecha vendemos al señor Antonio Alias, domiciliado en la calle Belgrano N° 355 de esta Ciudad, nuestro Establecimiento Industrial Maderero, sito en la Calle Coronel Suárez N° 257 de esta Ciudad de Salta, y que giraba bajo el rubro de: "Aserradero San Antonio S. R. L.", y que de acuerdo al Art. 2° de la Ley 11.687 hacemos la presente publicación y atenderemos para cualquier oposición en la calle República de Chile N° 1240, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 19 horas hasta el día 10 del cte. mes. Salta, Setiembre 7 de 1964.

P. P. ASERRADERO SAN ANTONIO SRL.

DANIEL A. PATRON

Socio Gerente

Importe: \$ 405.— e) 8 al 16—9—64.

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

N° 18315 — BETTELLA HNOS. — Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria — Del Milagro 161, Salta, Teléf. 4639.  
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1° de Octubre de 1964 a horas 8.30, en el local so-

cial: calle Del Milagro N° 161, Salta, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1° Reforma de los Arts. 5° y 6° de los Estatutos Sociales.
- 2° Criterio a seguir con la distribución de las utilidades acumuladas de los ejercicios anteriores, en acciones liberadas.
- 3° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

#### EL DIRECTORIO

Importe: \$ 405.— e) 11 al 21—9—64.

N° 18301 — CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A. — Convocatoria Asamblea General Ordinaria (2° llamado)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Setiembre de 1964, a las 9 horas, en nuestro salón, calle Adolfo Güemes, 1251, Salta, para tratar la siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- I Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio; correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
- II Ratificación de la solicitud de Convocatoria de Acreedores presentada por la sociedad ante el Juzgado de Primera Instancia, 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia y autorización para solicitar la propia declaración de quiebra de la sociedad si fuese necesario.
- III Elección de 7 Directores titulares y 2 suplentes por un período de tres años, por renovación del Directorio de conformidad al Art. 12 de los Estatutos Sociales.
- IV Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- V Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, Setiembre de 1964. — EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas a los efectos de la asistencia a la Asamblea, el cumplimiento de las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos.

Importe: \$ 405.— e) 10 al 18—9—64.

N° 18272 — "CLUB 20 DE FEBRERO"

SALTA, Setiembre de 1964.

Distinguido Consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que la Comisión Directiva del Club 20 de Febrero que presido, ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución, que se realizará el día 30 del corriente mes, a las 21.30 horas, en su sede social de Paseo Güemes 54, de conformidad a lo que prescriben los Arts. 42°, 5° y concordantes de los Estatutos, para tratar la siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2° Consideración de la Memoria.
- 3° Elección de los miembros de la Comisión Directiva que reemplazarán a los que terminan sus mandatos, para los siguientes cargos:

Presidente

Secretario

Pro-Tesoroero

Tres Vocales Titulares

Tres Vocales Suplentes

Un Vocal Titular por un año (Renuncia)

Un Vocal Suplente por un año (Renuncia)

Saludo a Ud. muy atentamente.

Alberto C. Velardo — Mario E. Lacroix  
Secretario Presidente

NOTA: Art. 53° Segunda parte): La Asamblea se considerará válidamente constituida a la hora señalada, con la presencia de la sexta parte de los Socios Activos, y treinta minutos después, con el número de Socios que hubieren registrado su asistencia.

Importe: \$ 405.— e) 8 al 16—9—64.

N° 18268 — C.I.M.A.C. S.A.C. 6 I.

— CONVOCATORIA A ASAMBLEA —

El Directorio de "Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones — Sociedad Anónima Comercial e Industrial C.I.M.A.C., S. A." convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Setiembre de 1964, en el local de la calle Carlos Pellegrini N° 351, de esta Ciudad de Salta a horas 20 a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del Acta que autoriza esta convocatoria.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.
- 3°) Remuneración del Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades, de acuerdo al Art. 21 del Estatuto Social.
- 4°) Determinar el número de miembros que constituirá el nuevo Directorio y elección de los mismos (Art. 13 del Estatuto).
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

CIMAC S.A.C.E.I.

JOSE ANTONIO VACCARO

Presidente

e) 7 al 11/9/64

N° 18204

DE BAIROS MOURA Y CIA. S.A.C.I.F.I.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIO

De acuerdo a lo establecido en el art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Setiembre de 1964, a horas 17, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al quinto Ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1963.
- 2°) Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 3°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Salta, 31 de agosto de 1964.

Armando Fernández

Secretario

Carlos A. de Bairos Moura

Presidente

Importe: \$ 405.— e) 1 al 16—9—64

### FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en las publicaciones efectuadas en este Boletín Oficial en las ediciones del 1° al 7 del actual, de los remates judiciales Nros. 18197 y 18198, la fecha de llamado es para el día 22 de setiembre de 1964 y no 22 y 24 respectivamente como se consigna en los mismos.

De acuerdo a lo solicitado por el M. de Economía, F. y O. Públicas en nota de fecha 22 del cte. mes, déjase establecido que en la publicación del Decreto N° 4662—12/8/64, inserto en la pág. 7075 de la edición de fecha 21 de agosto del cte. año, en el artículo 1° donde dice: "ANEXO E", debe decir: "ANEXO C".

LA DIRECCION

11—9—64